

PLAZA DE MERCADO
Carmen de Viboral

A+A Arquitectura y construcciones





El proyecto Se ubica de manera estratégica con acceso a la vía principal Hacia Rionegro y frente al Centro Mayorista existente en la Zona

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipio de el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de alcances técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700235651 cnd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Esl Arq.Mariana Pinzon Madrid
Esl Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Esl Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

Ubicación de la intervención del proyecto



Plan de Desarrollo Carmen de Viboral

Según el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 del Carmen De Viboral aborda dentro de sus estrategias el incentivo y apoyo hacia la producción Agropecuaria, así como la comercialización de los mismos. Por esto se hace necesario la disposición de lugares donde la población comercialice sus respectivos productos incentivando la economía Municipal

Objetivos

- Incentivar la producción agropecuaria del municipio con tendencia a la transformación de producción mas limpia y agroecológica.
- Implementar sistemas productivos sostenibles que permitan mejorar la producción y productividad del campo en armonía con los recursos naturales.
- Fomentar la transformación y comercialización de productos agropecuarios.

INDICADORES DE PRODUCTO

Meta	Valor	Tendencia	Indicador
Realizar mercados campesinos y ampliar de la cobertura mediante mercados satélites en diferentes sectores del municipio.	60	Acumulado	Número de mercados campesinos realizados.

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipio de el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de asesores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño técnico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matrícula Profesional
2570020161 cnd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34



PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipio de el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de aseores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700235351 cnd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34



PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipiode el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de aseores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sismicode los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

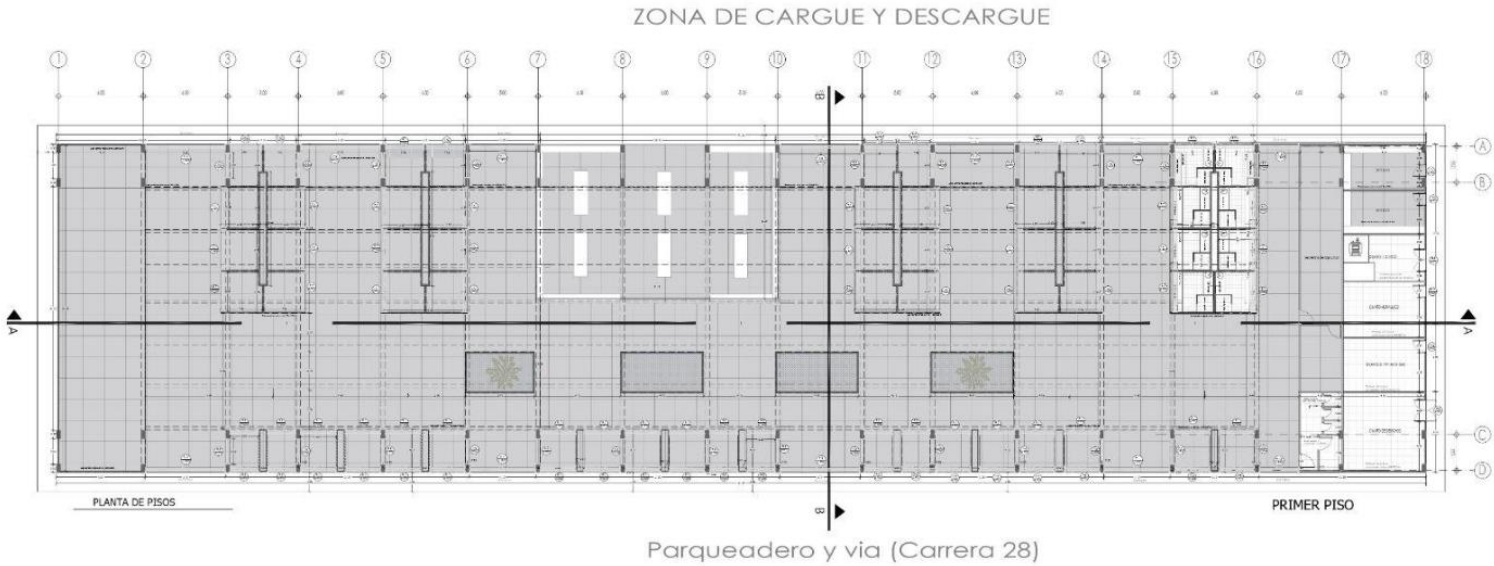
Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25760235631 cnd
Tel. +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Esd.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Esd.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Esd.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34



PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipiode el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de aleroces técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmicode los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

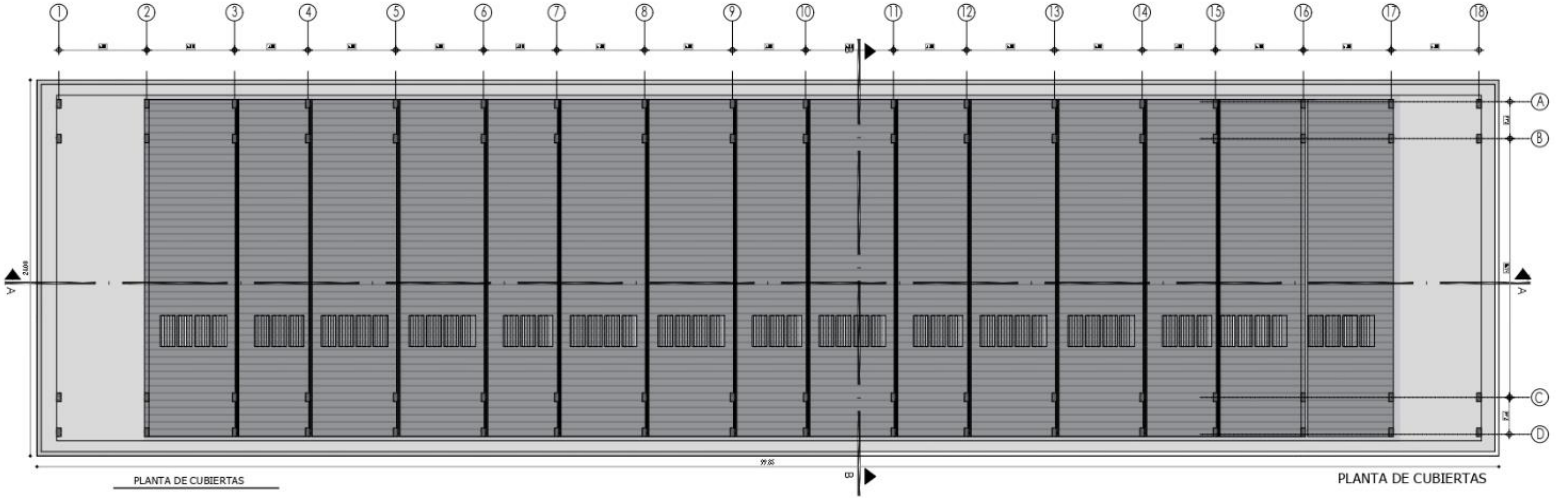
Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25760235351 cnd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusoarquitectura.com

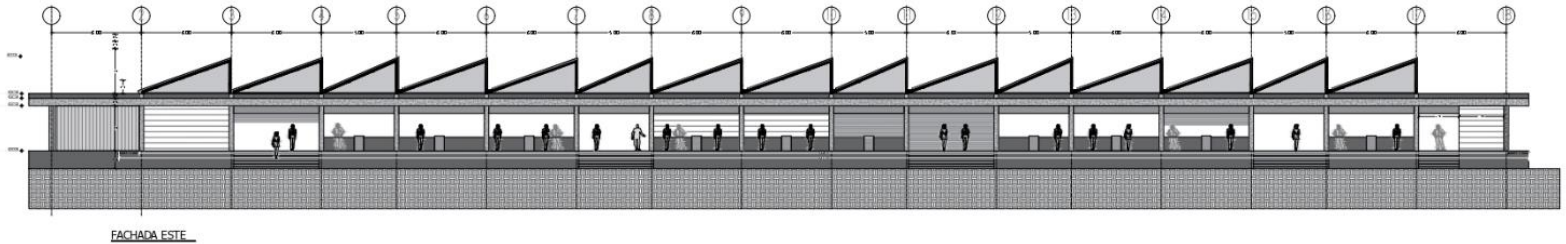
EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34





PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipio de el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de aseores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño técnico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

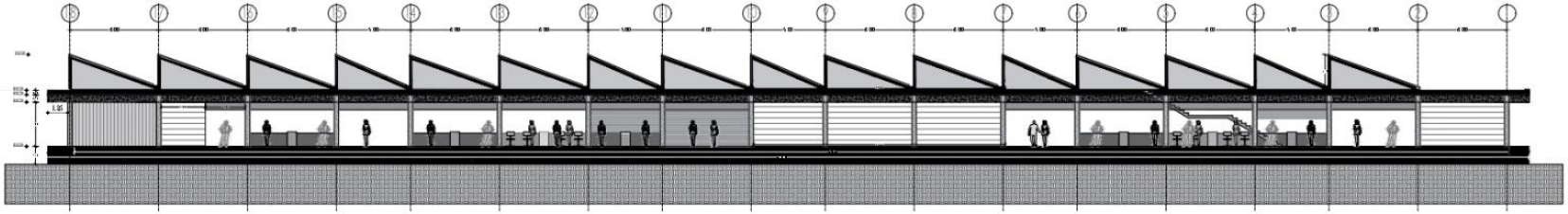
Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25760235/01 cmd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

EQUIPO:

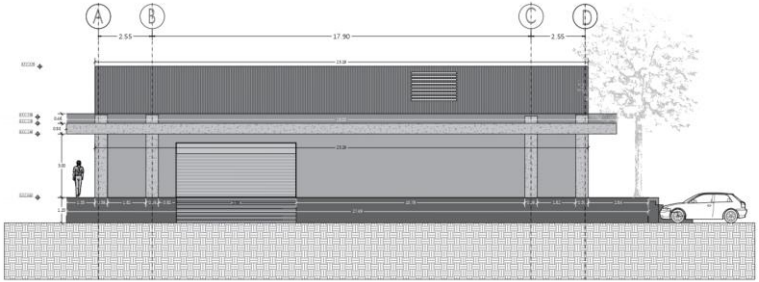
Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

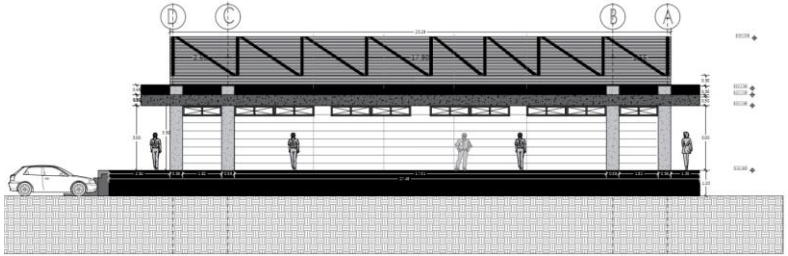
1/34



FACHADA OESTE



FACHADA SUR



FACHADA NORTE

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipiode el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de aseores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmicode los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

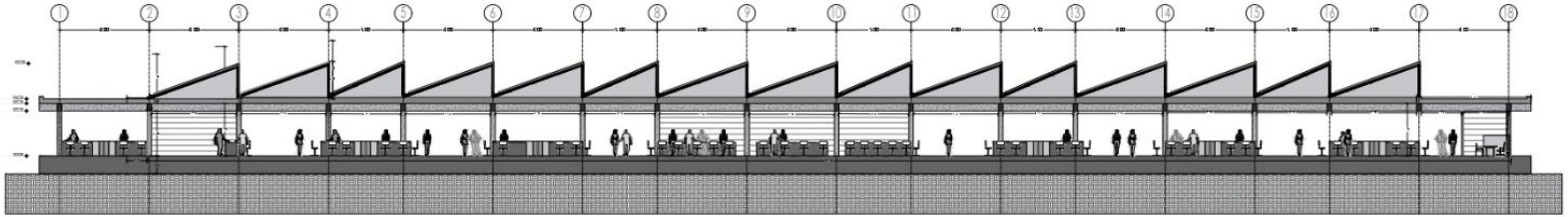
Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25760235/01 cmd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

EQUIPO:

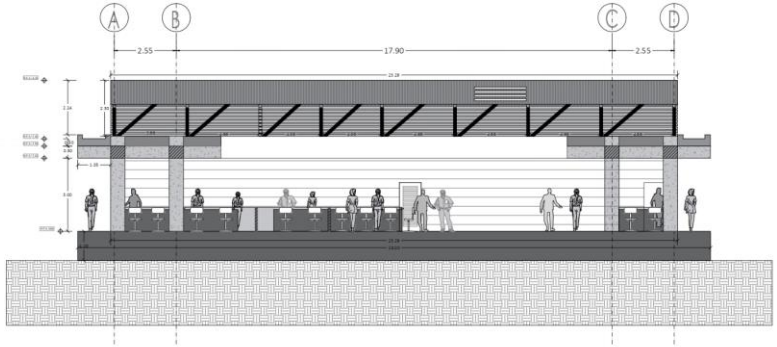
Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Esl.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Esl.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Esl.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34



CORTE A-A



CORTE B-B

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipio de el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de aleroces técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño técnico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25760235/01 cmd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

Programa Arquitectónico



En el programa arquitectónico del mercado se decidido dividir en tres grandes zonas económicas, la zona húmeda en la que podemos encontrar carnes, embutidos, pescado, lácteos y flores; la zona semihúmeda en la que podemos encontrar frutas, verduras, herbolarias, y naturistas; y la zona de comidas que se resume en dos grandes locales multiservicios; como áreas de servicios podemos encontrar espacios dedicados que contienen: mecanismo hidráulico, desechos, pipetas de gas, mecanismo eléctrico de control; también podemos encontrar la zona administrativa donde prima la secretaria de agricultura con su respectiva sala de reuniones.

En las diferentes dinámicas del municipio se pudo evidenciar la tendencia de “mercados campesinos” donde cultivadores de 56 veredas se veían beneficiados al poder tener un espacio para tener una relación de venta directa con el consumidor, en el análisis se concluyo que los productos que primaban en estos mercados improvisados eran: todo tipo de hortalizas tales como lechuga, repollo, cebolla, col, espinacas, ajo, también se observó una gran cantidad de frijol, plátano, zanahoria, aguacate, huevos, papa, yuca, plátano, cilantro, tomate de árbol, limón sidras, pepinos, arvejas, habichuelas, victoria y auyama; este análisis fue crucial y dio paso al plantemiento de una jerarquización en el mercado liderada por las verduras y las frutas como principal componente del mercado en el Carmen de Viboral abarcando una mayor área para el correcto funcionamiento del mercado.

PROYECTO
“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA”

LOCALIZACIÓN
Municipiode el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de aleneros técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sismico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

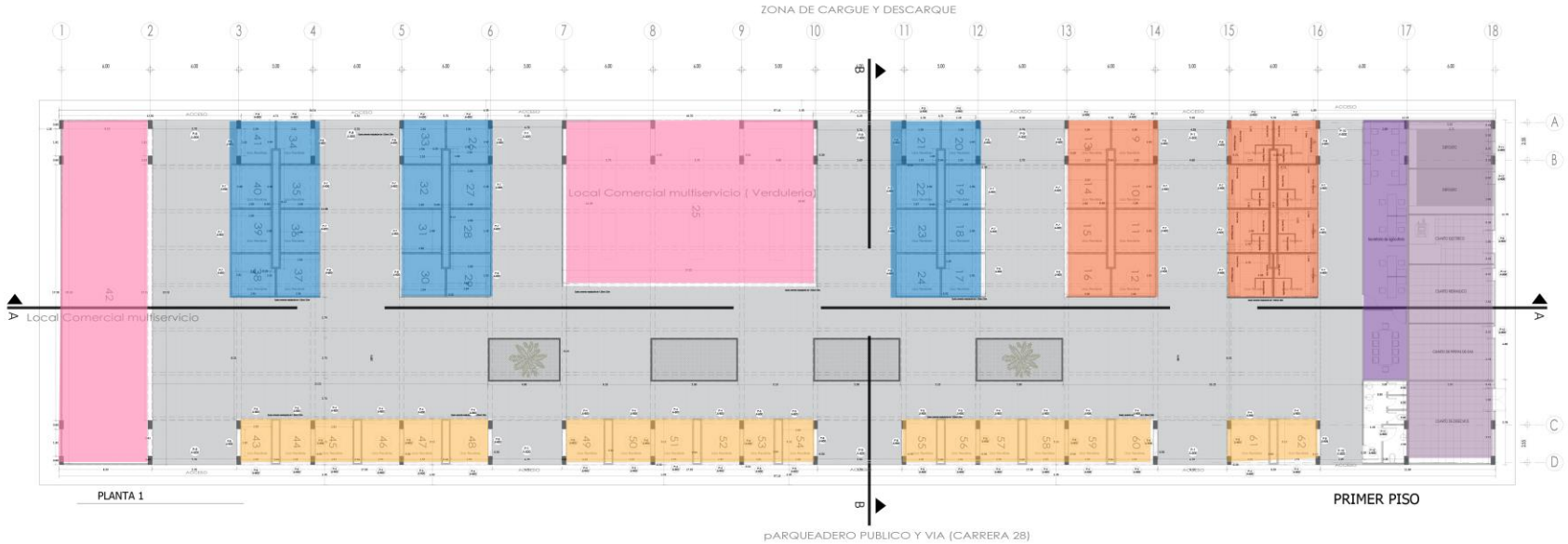
Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700235631 cmd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

Programa Arquitectónico



- Zona Húmeda
- Zona Semihúmeda
- Zona de Comidas
- Zona Mixta
- Zona de Mantenimiento
- Zona Administrativa

Debido a la gran tendencia de vegetales y frutas que puede proveer el contexto se adecuaron tres zonas con 24 locales diseñados para la venta de este tipo de productos, con un mobiliario adecuado para exhibir la materia prima de forma optima, además estableciendo una zona idónea para el trabajo y para la circulación de los compradores, en cuanto a la zona húmeda se establecieron 16 locales adecuados para el almacenamiento atreves de cámaras frigoríficas que ayudan a mantener ciertos productos en la temperatura adecuada.

Aunque se estudiaron las dinámicas y la posible materia prima que se vendería en estos locales comerciales se potencializo una tipología de local con la intención de establecer un uso mixto dentro de estos, teniendo la posibilidad de adecuarse a cualquier idea de local comercial, en caso de que se decida priorizar en el espacio de las zonas húmedas y semihúmedas estos locales “mixtos” pueden servir eficazmente para la expansión de las mencionadas zonas.

PROYECTO
“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA”

LOCALIZACIÓN
Municipio de el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de aleros eléctricos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700235351 cnd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

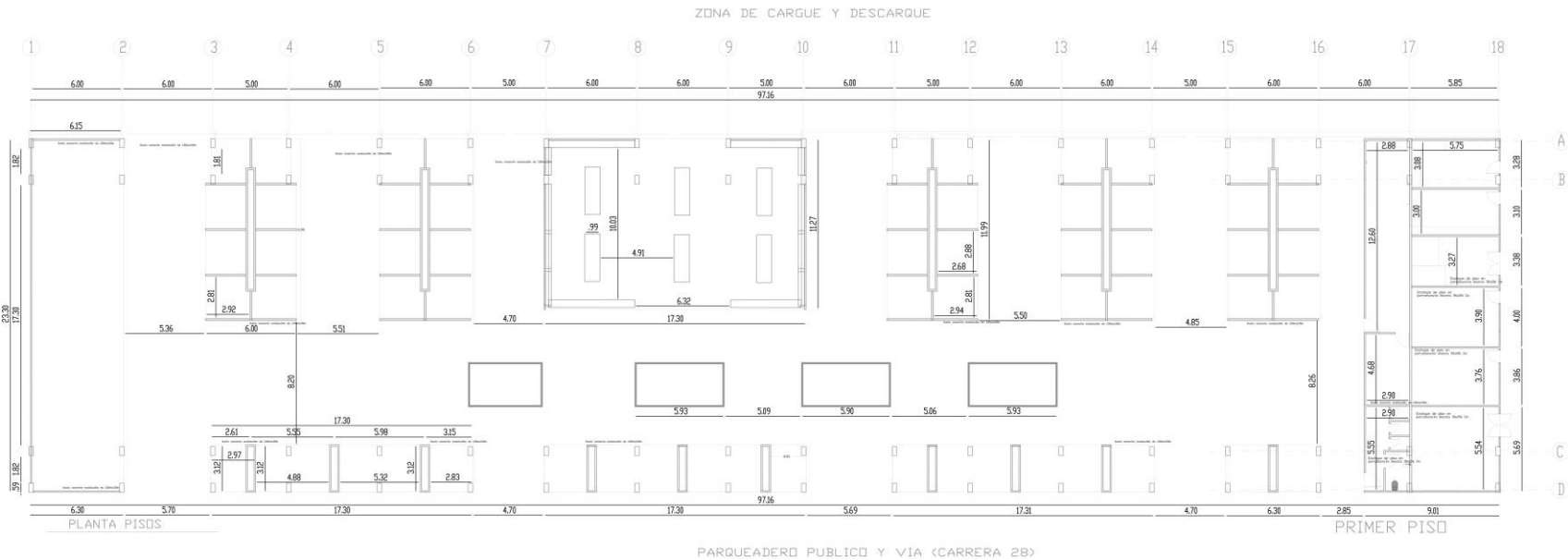
EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

Medidas del proyecto



PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipio de el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de aleroces técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño técnico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25760235/01 cmd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

ESPACIOS	ÁREAS
# LOCALES COMERCIALES	52
ÁREA LOCALES	468.96m2
# LOCALES CARNICOS	8
ÁREA CARNICOS	73.66m2
# LOCALES COMERCIALES MULTISERVICIO	2
ÁREA LOCALES COMERCIALES MULTISERVICIO	341.62m2
# PARQUEADEROS	87
ÁREA PARQUEADEROS	
ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE	4132.66m2
# BAÑOS	4
ÁREA BAÑOS	18.13m2
ZONA ADMINISTRATIVA	55.26m2
DEPOSITO	37.65m2
CUARTO ELECTRICO	19.72m2
CUARTO HIDRAULICO	23.38m2
CUARTO DE DESECHOS	33.00m2
CUARTO PIPETAS DE GAS	22.68m2
CIRCULACIONES	1168.28m2
ZONAS VERDES	62.74m2

LOCALES	ÁREAS
LOCAL 1	9.22m2
LOCAL 2	8.87m2
LOCAL 3	8.87m2
LOCAL 4	9.22m2
LOCAL 5	9.22m2
LOCAL 6	8.87m2
LOCAL 7	8.87m2
LOCAL 8	9.22m2
LOCAL 9	9.22m2
LOCAL 10	8.87m2
LOCAL 11	8.87m2
LOCAL 12	9.22m2
LOCAL 13	9.22m2
LOCAL 14	8.87m2
LOCAL 15	8.87m2
LOCAL 16	9.22m2
LOCAL 17	7.74m2
LOCAL 18	8.41m2
LOCAL 19	8.41m2
LOCAL 20	7.74m2
LOCAL 21	7.74m2
LOCAL 22	8.41m2
LOCAL 23	8.41m2
LOCAL 24	7.74m2
LOCAL 25	194.90m2
LOCAL 26	9.22m2
LOCAL 27	8.87m2
LOCAL 28	8.87m2
LOCAL 29	9.22m2
LOCAL 30	9.22m2
LOCAL 31	8.87m2

LOCAL 32	8.87m2
LOCAL 33	9.22m2
LOCAL 34	7.74m2
LOCAL 35	8.41m2
LOCAL 36	8.41m2
LOCAL 37	7.74m2
LOCAL 38	7.74m2
LOCAL 39	8.41m2
LOCAL 40	8.41m2
LOCAL 41	7.74m2
LOCAL 42	146.72m2
LOCAL 43	7.58m2
LOCAL 44	7.58m2
LOCAL 45	8.29m2
LOCAL 46	8.67m2
LOCAL 47	8.67m2
LOCAL 48	9.14m2
LOCAL 49	9.14m2
LOCAL 50	8.66m2
LOCAL 51	8.66m2
LOCAL 52	8.68m2
LOCAL 53	7.10m2
LOCAL 54	7.58m2
LOCAL 55	7.58m2
LOCAL 56	7.14m2
LOCAL 57	8.68m2
LOCAL 58	8.68m2
LOCAL 59	8.68m2
LOCAL 60	9.15m2
LOCAL 61	9.15m2
LOCAL 62	9.15m2

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipio de el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de aseores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700235/01 cmd
Tel. +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Esl Arq.Mariana Pinzon Madrid
Esl Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Esl Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

Áreas y distribución



ESPACIOS	ÁREAS
LOCALES	433.64m2
LOCALES CARNICO	73.66m2
ADMINISTRACIÓN Y BAÑOS	73.39m2
ÁREAS DE SERVICIO	136.50m2
ZONA CARGUE Y DESCARGUE	4132.66m2
ZONA VERDE	62.74m2

- Zona de cargue y descargue
- Locales
- Locales cárnicos
- Administración y baños
- Zona verde interior
- Zona de servicios

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipio de el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de aleroces técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. La responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700235351 cmd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

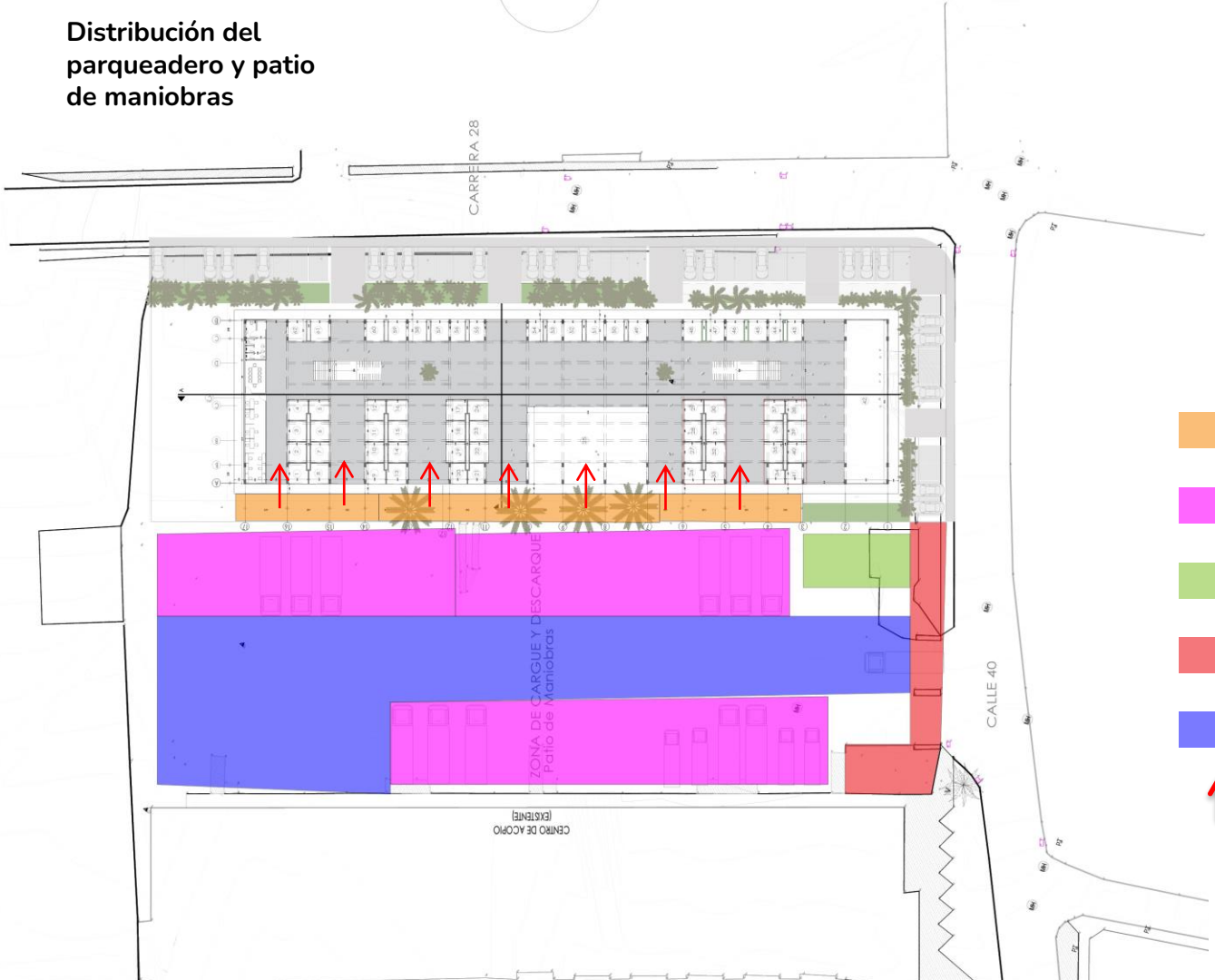
EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Esd.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Esd.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Esd.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

Distribución del parqueadero y patio de maniobras



- Zona de cargue y descargue
- Parqueaderos
- Zona de Montacargas
- Caseta de registro y Entrada
- Patio de maniobras
- Ingreso al mercado

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipio de el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de aleones técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:
Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700235/01 cmd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

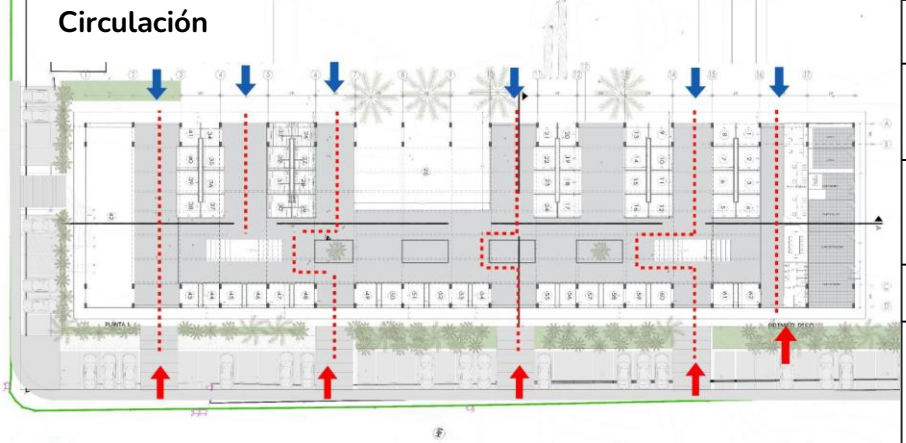
NUMERACION:
1/34

Distribución



- Puestos de Venta
- Punto fijo (Escaleras)
- Administración-Baños
- Zona de Servicio

Circulación



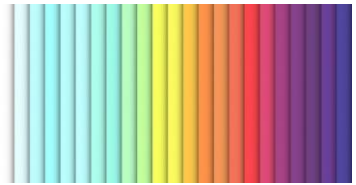
- Accesos principales
- Accesos desde parqueaderos
- ~~Recorrido acceso-salida~~

Fachada



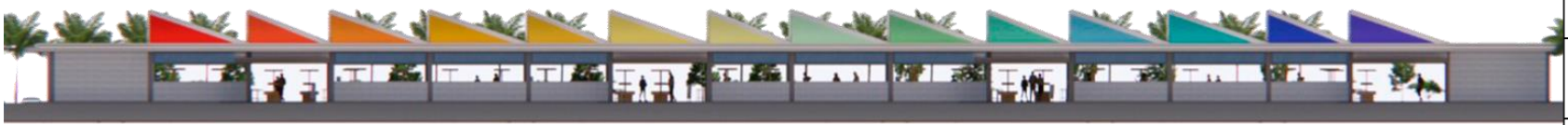








Materiales en fachada y cubierta:
-Bloque cemento blanco
-Concreto a la vista
-Cortina metalica enrollable
-Pintura de exteriores multicolor
-Teja metecno
-Cubierta tipo sandwich tipo c



Las circulaciones conectan toda la plaza, se tiene los accesos principales para el usuario a nivel peatonal hacia la plataforma de la plaza de mercado y las entradas a través del parqueadero para abastecer los locales y comercios, tiene una circulación principal que recorre todo el proyecto y a los laterales se conecta con los ingresos al proyecto.

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipio de el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de asesores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño técnico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. La responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700235351 cnd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

EQUIPO:

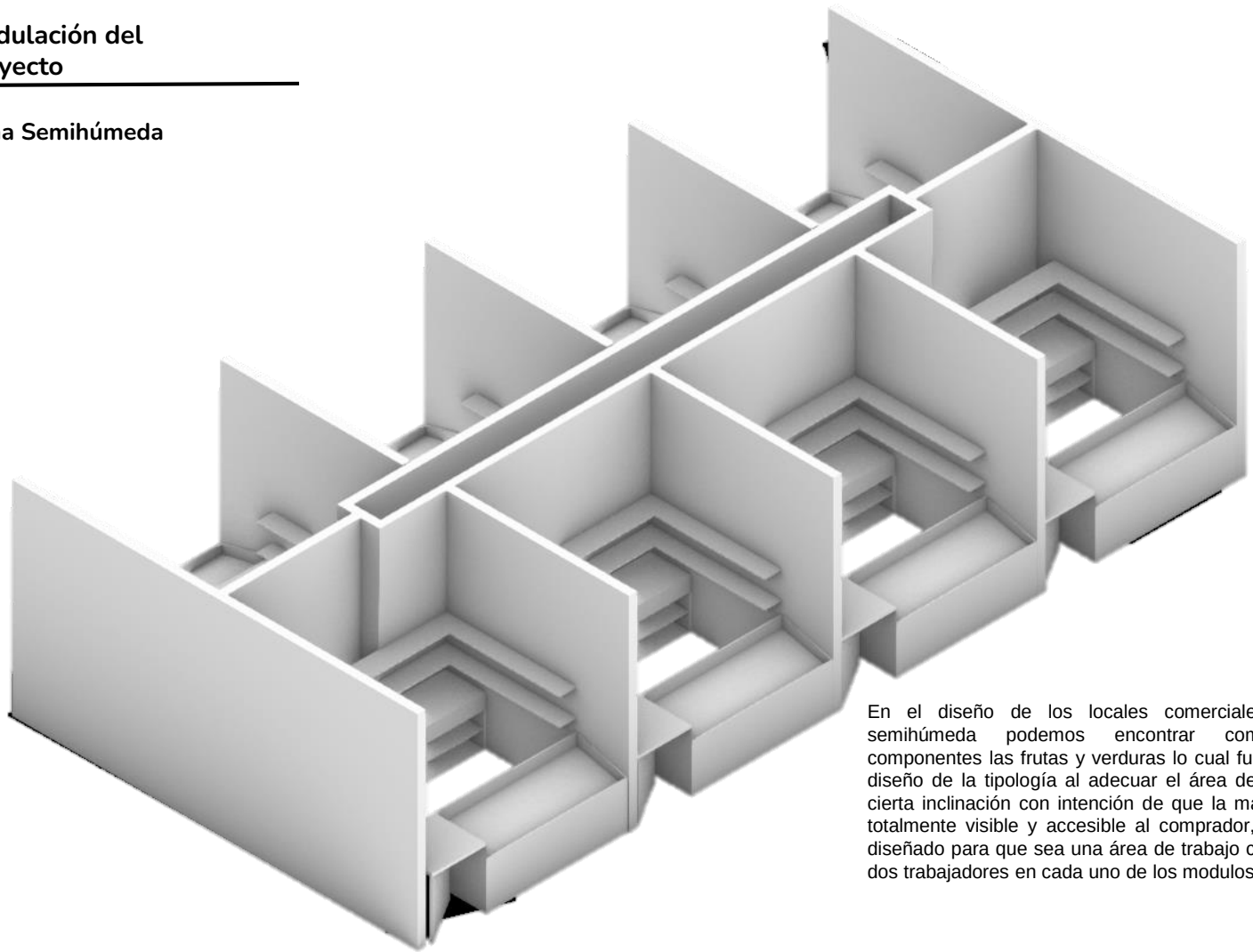
Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

Modulación del proyecto

Zona Semihúmeda



En el diseño de los locales comerciales de la zona semihúmeda podemos encontrar como principales componentes las frutas y verduras lo cual fue crucial para el diseño de la tipología al adecuar el área de la entrada con cierta inclinación con intención de que la materia prima sea totalmente visible y accesible al comprador, el interior esta diseñado para que sea una área de trabajo comoda para 1 o dos trabajadores en cada uno de los modulos.

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipio de el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de asesores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

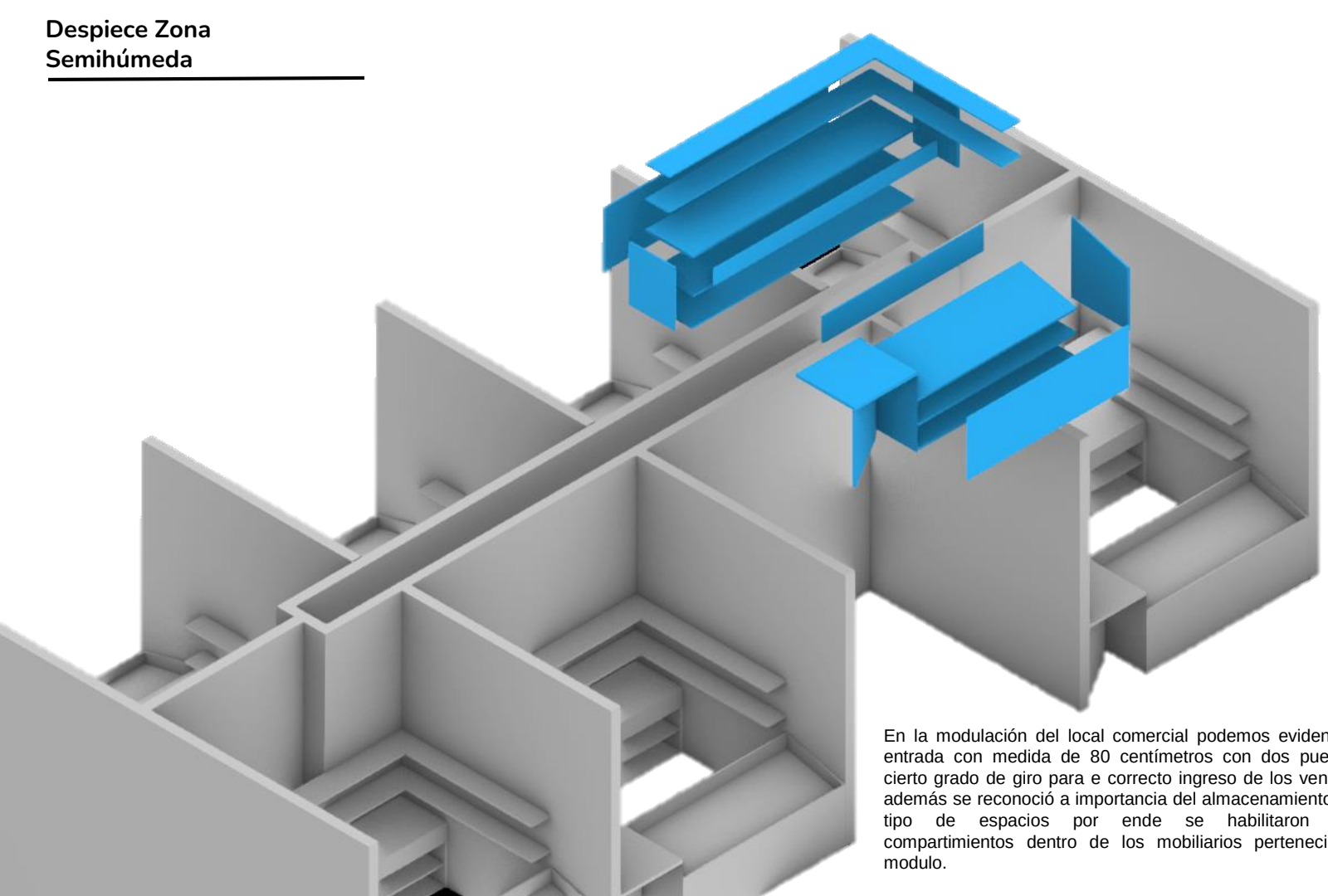
Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700205/01 cmd
Tel. +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Esl.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Esl.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Esl.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

Despiece Zona Semihúmeda



En la modulación del local comercial podemos evidenciar una entrada con medida de 80 centímetros con dos puertas con cierto grado de giro para e correcto ingreso de los vendedores, además se reconoció a importancia del almacenamiento en este tipo de espacios por ende se habilitaron grandes compartimientos dentro de los mobiliarios pertenecientes al modulo.

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipio de el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de aleroces técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

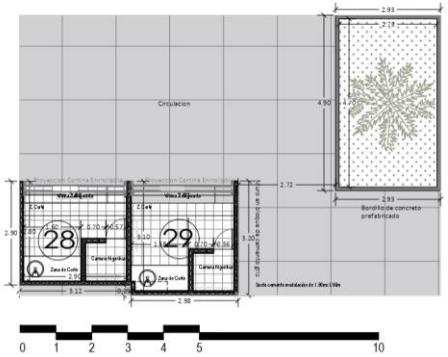
Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700205/01 cnd
Tel. +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

EQUIPO:

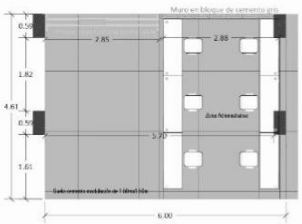
Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Esl Arq.Mariana Pinzon Madrid
Esl Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Esl Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

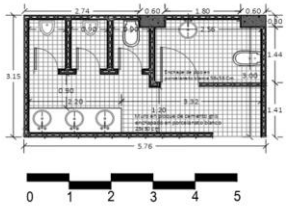
1/34



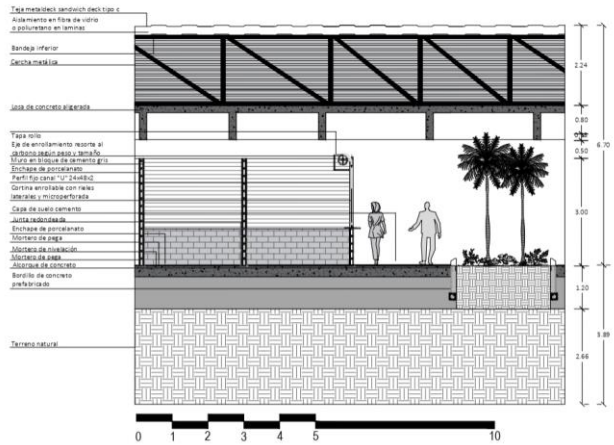
Planta Local Carnicos



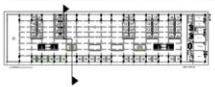
Planta Zona Administrativa

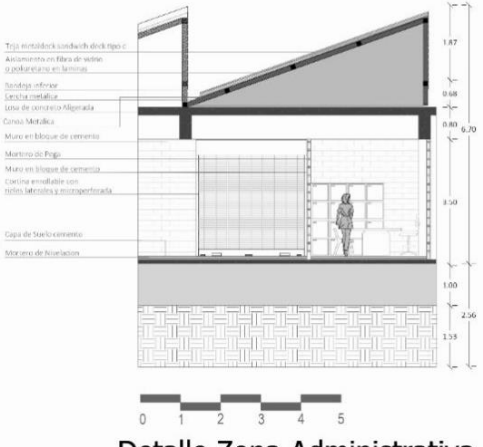


Planta Baños

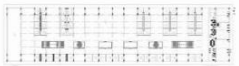


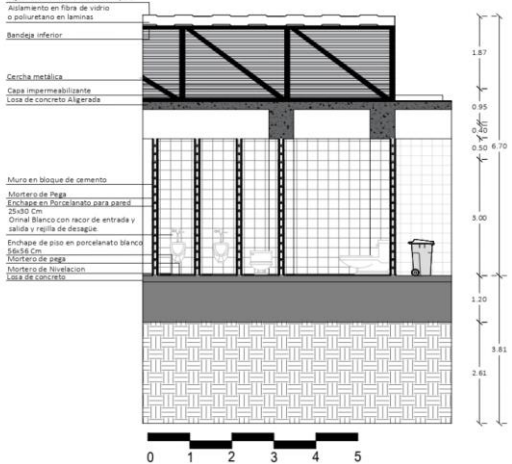
Detalle Local Carnicos





Detalle Zona Administrativa





Detalle Baños



PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipiode el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de aleroces técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sismicode los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

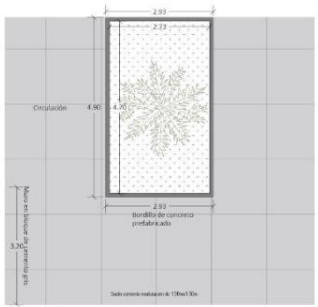
Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
2570035001 cnd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Esd.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Esd.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Esd.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

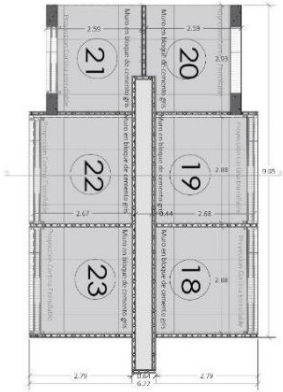
NUMERACION:

1/34



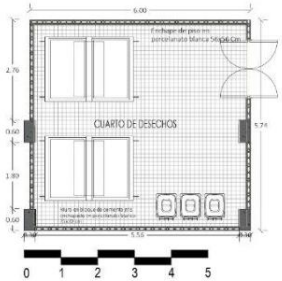
0 1 2 3 4 5

Planta Circulación



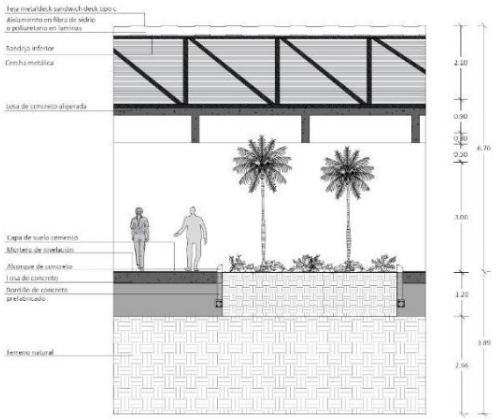
0 1 2 3 4 5

Planta Modulos Comerciales



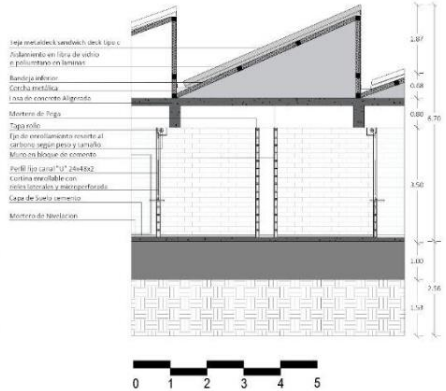
0 1 2 3 4 5

Planta Cuarto Residuos



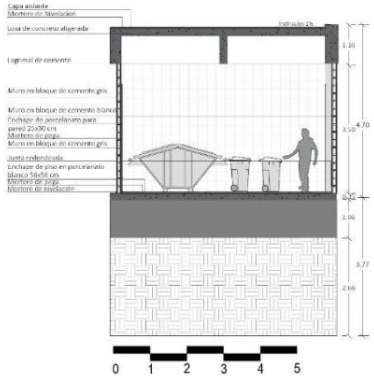
0 1 2 3 4 5

Detalle Circulación



0 1 2 3 4 5

Detalle Modulos Comerciales



0 1 2 3 4 5

Detalle Cuarto Residuos

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipio de el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de aceneros técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sismico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
2570035681 cnd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

Cuadro de Puertas

Primera planta	ID de elemento	Cantidad	Dimensiones	Planta	Elevación
	P-1	4	4.70x3.00		
	P-2	10	2.81x3.00		
	P-3	10	2.29x3.00		
	P-4	6	2.79X3.00		
	P-5	14	2.53x3.00		
	P-6	6	2.03x3.00		
	P-7	20	2.88x3.00		
	P-8	18	1.82x3.00		
	P-9	5	5.07X3.00		
	P-10	2	2.85X3.00		
	P-11	1	1.60x2.10		
	P-12	3	0.95x2.10		
	P-13	4	0.85x2.10		
	P-14	1	1.60x3.00		

Cuadro de Ventanas

Cubierta	V-1	10	5.70x2.80		
	V-2	5	4.70x2.80		
	V-3	128	1.95x2.80		

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipio de el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de aleeeros técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matrícula Profesional
25700235I51 cmd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

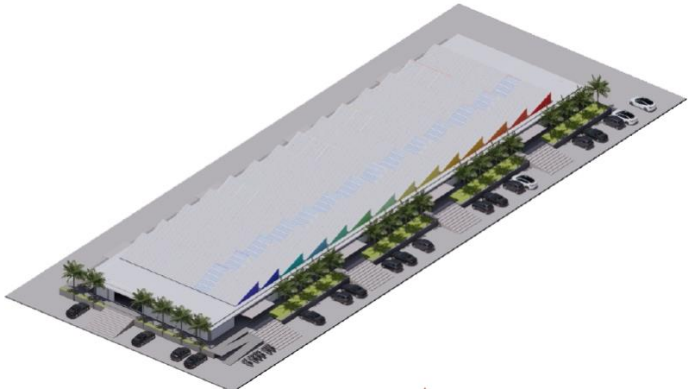
EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

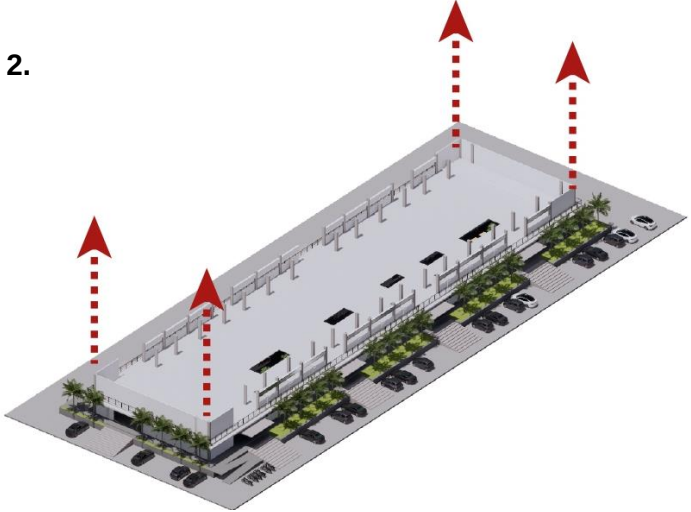
NUMERACION:

1/34

1.



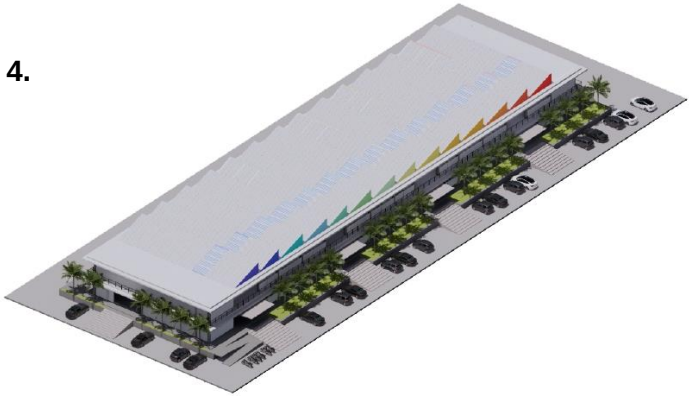
2.



3.



4.



Locales

Escaleras

Columnas y muros exteriores

Crecimiento futuro de la plaza de mercado aumenta su capacidad a 126 locales

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipio de el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de aleroces técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700235/01 cmd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

EQUIPO:

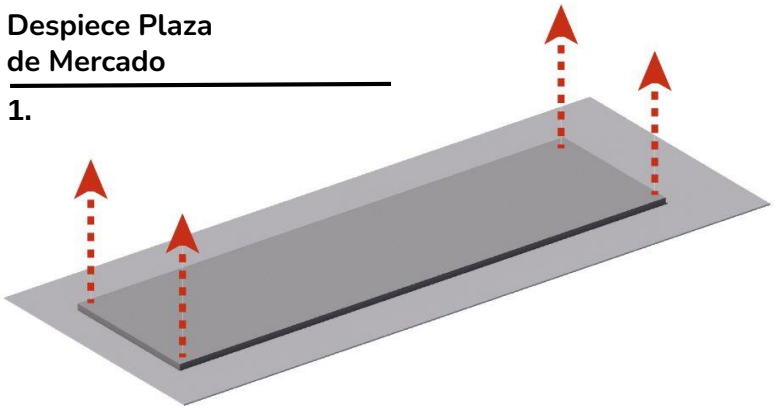
Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

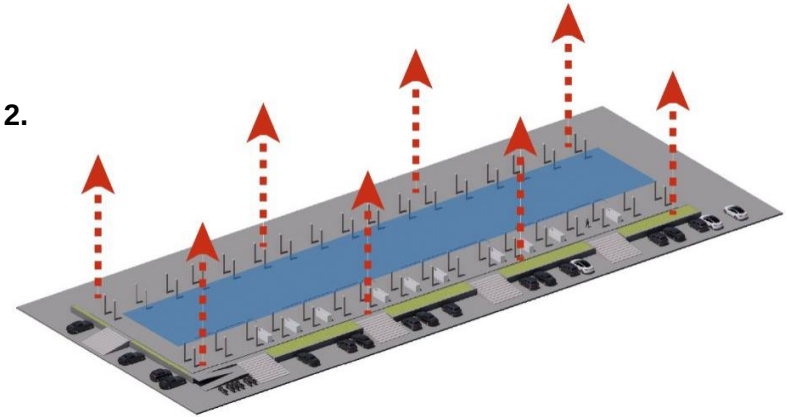
1/34

Despiece Plaza de Mercado

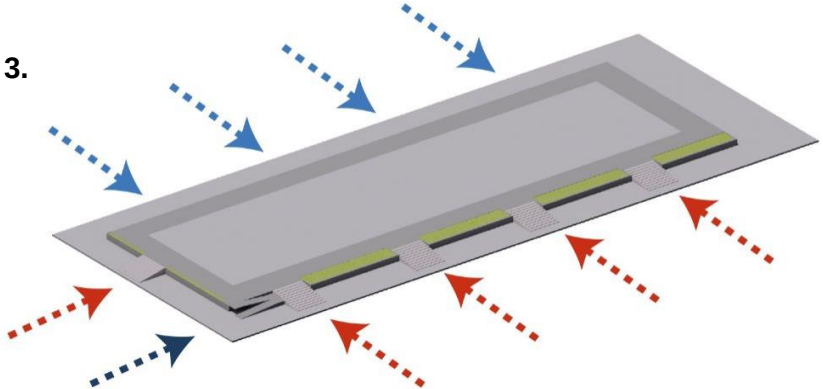
1.



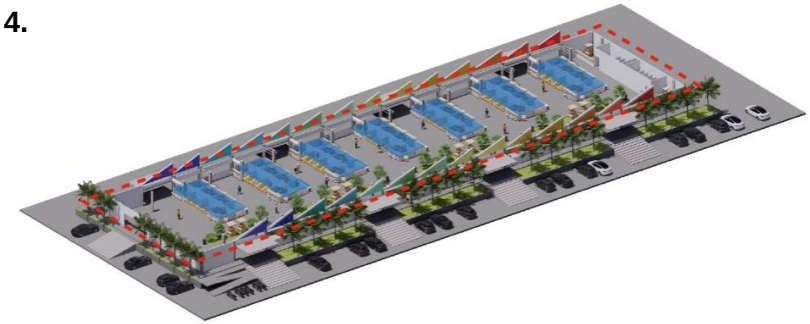
2.



3.



4.



1. Se desarrolla la plataforma de la plaza de mercado
2. Se plantean los ingresos peatonales hacia en proyecto por medio de escaleras y una rampa y se deja una circulación exterior que recorre todo el proyecto.
3. Se hace la estructura en columnas de concreto armado de 30x60 dejando la planta libre al interior.
4. Se plantea el cerramiento en bloque de cemento blanco y al interior bloque de cemento gris para los locales.

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipio de el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de asesores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

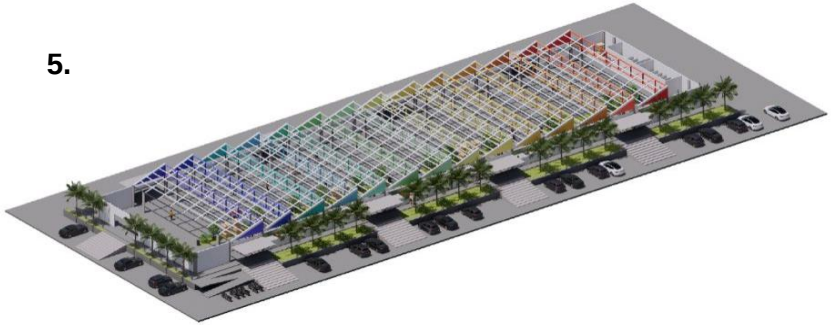
Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700235351 cmd
Tel. +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

EQUIPO:

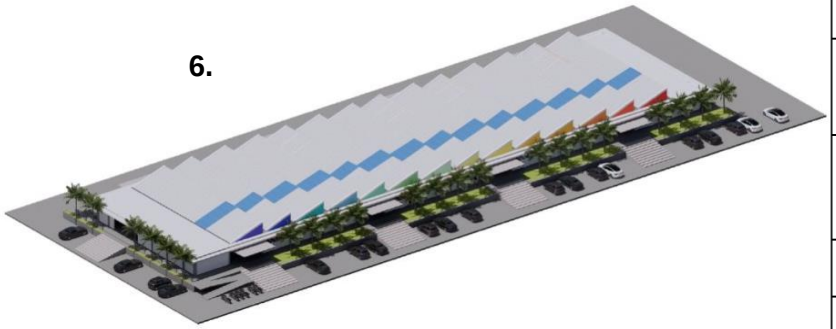
Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Esl Arq.Mariana Pinzon Madrid
Esl Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Esl Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

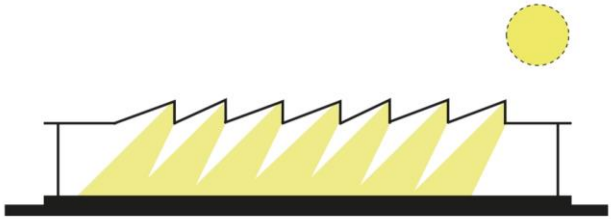
5.

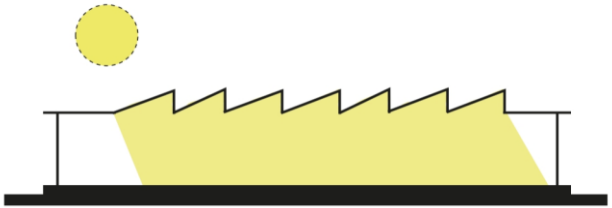


6.



Asoleamiento





5. Cubierta metálica en teja metaldeck tipo sandwich con aislante en fibra de vidrio o poliuretano en láminas y se deja una entrada de luz a lo largo de la cubierta.
6. La plaza de mercado de plantea como un proyecto que mantiene la tradición y la memoria, por lo que en sus fachadas y al interior se acentúan detalles y se da carácter con los colores haciendo alusión a la tradición ceramista del Carmen, a su vez se plantea su crecimiento futuro de una segunda planta.

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipiode el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de aseores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sismico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700235/01 cmd
Tel. +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

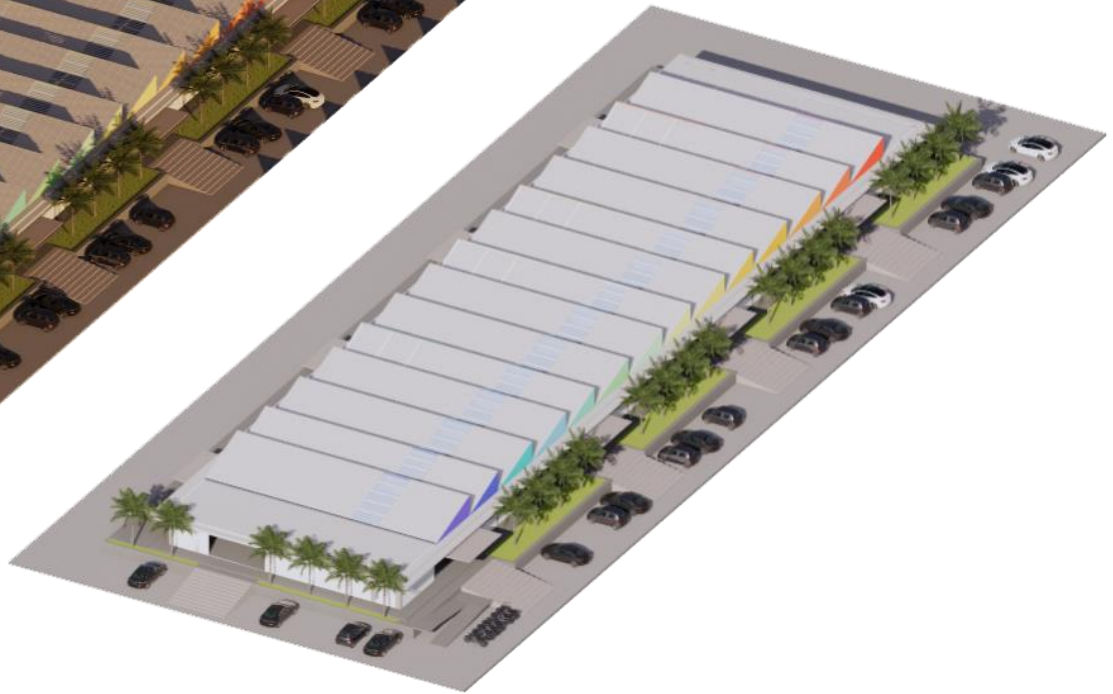
EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

9 AM





12 PM

Asoleamiento

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipiode el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de asesores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmicode los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700235/01 cnd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

2 PM





3 PM

Asoleamiento

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipio de el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de asesores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700235/01 cmd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

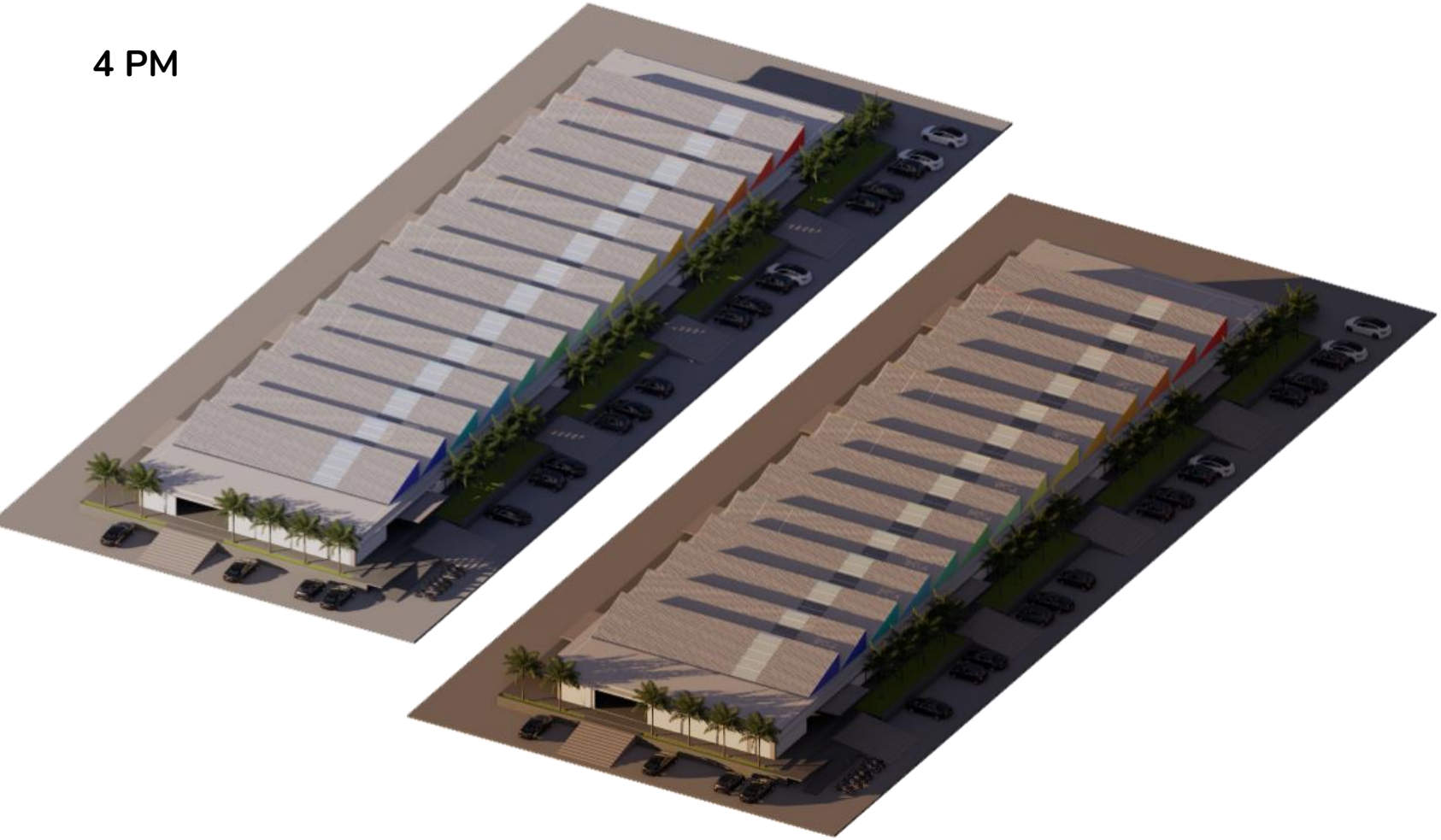
EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Esd Arq.Mariana Pinzon Madrid
Esd Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Esd Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

4 PM



5 PM

Asoleamiento

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipio de el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de aseores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700235/01 cmd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

ENERO 6 AM





Asoleamiento

ENERO 9 AM

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipiode el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de asesores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmicode los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700235/01 cnd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

EQUIPO:

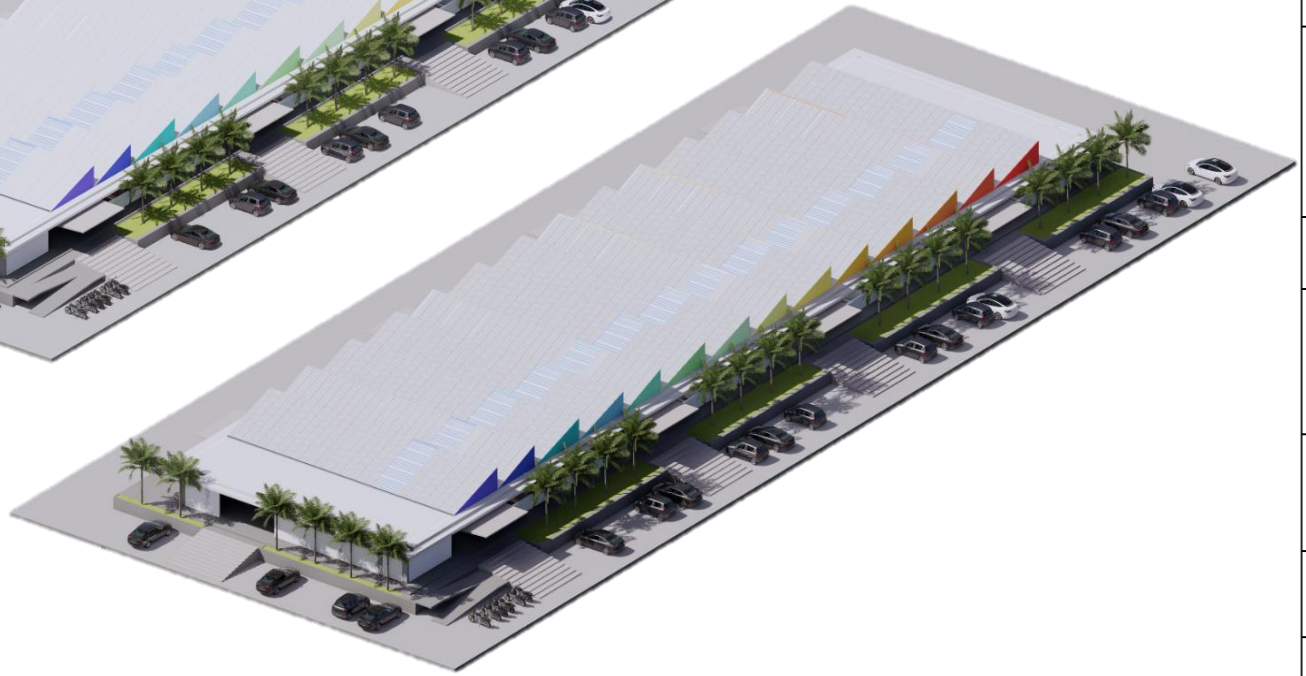
Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Esd.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Esd.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Esd.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

ENERO 12 PM





Asoleamiento

ENERO 3 PM

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipiode el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de asesores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmicode los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25760235/01 cmd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

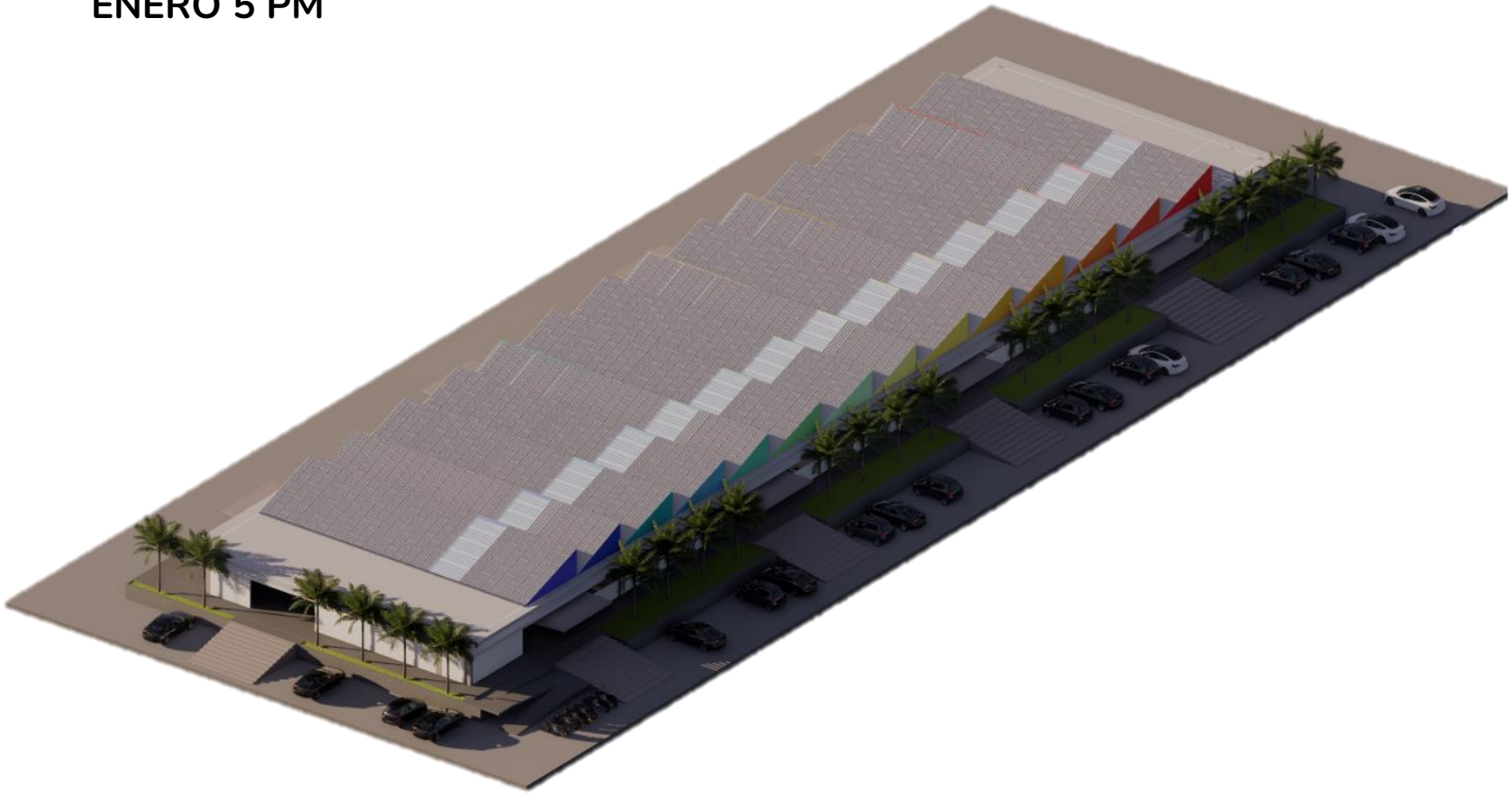
EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

ENERO 5 PM



Asoleamiento

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipio de el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de asesores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. La responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700235/01 cmd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

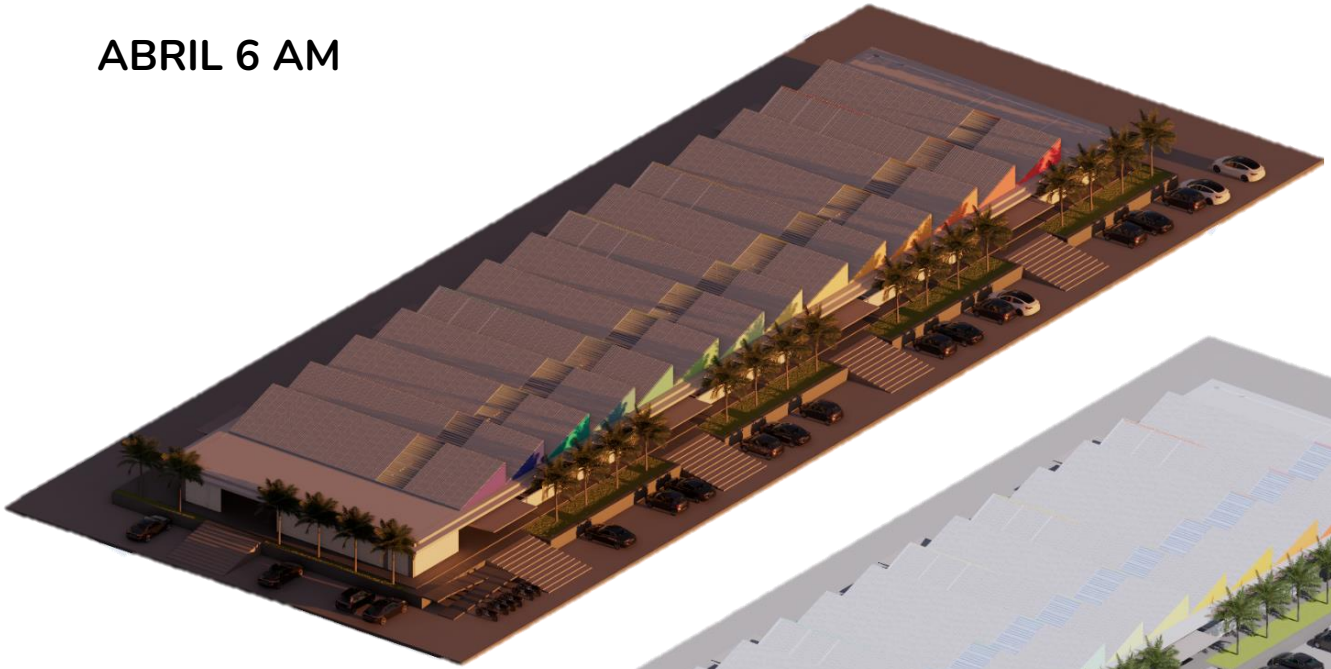
EQUIPO:

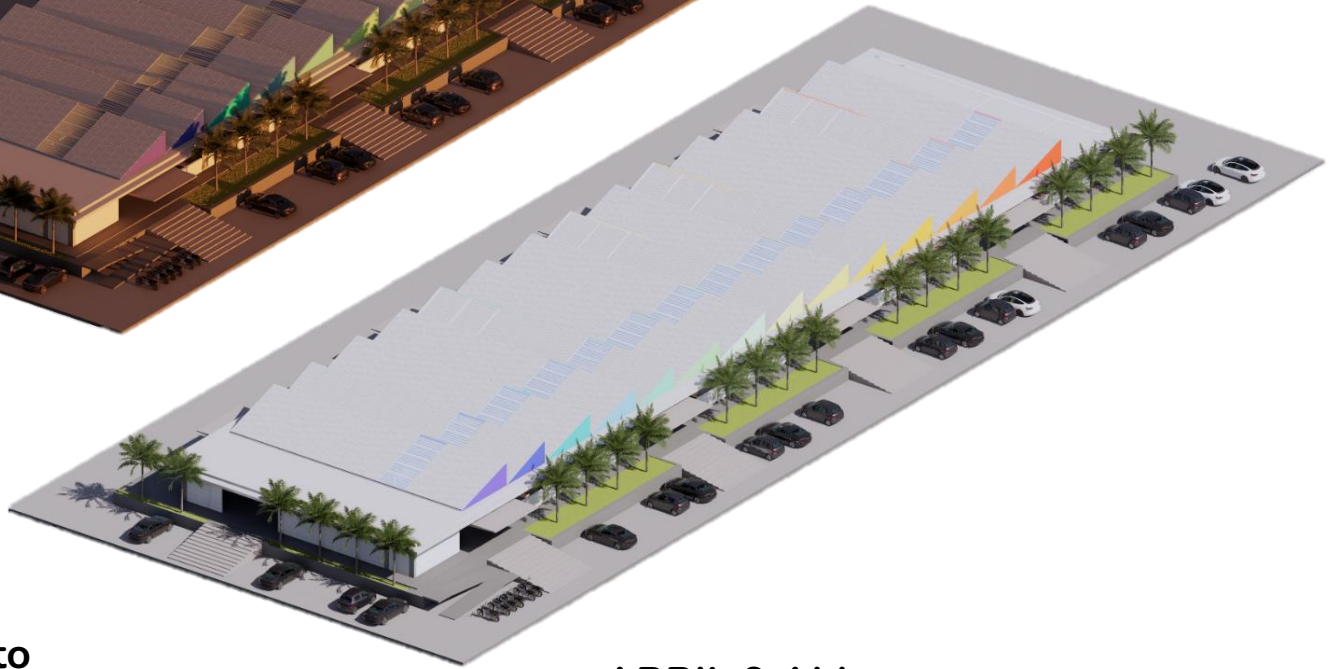
Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

ABRIL 6 AM





Asoleamiento

ABRIL 9 AM

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipiode el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de asesores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmicode los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700235/01 cnd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

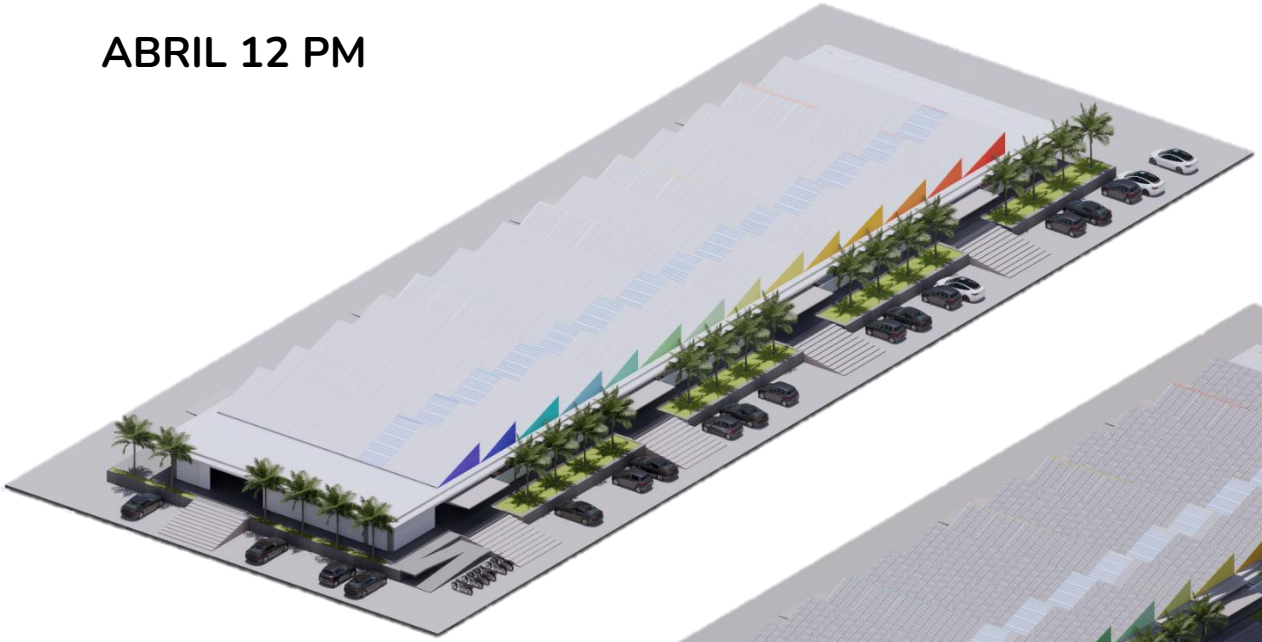
EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

ABRIL 12 PM





Asoleamiento

ABRIL 3 PM

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipio de el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de asesores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700235/01 cnd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

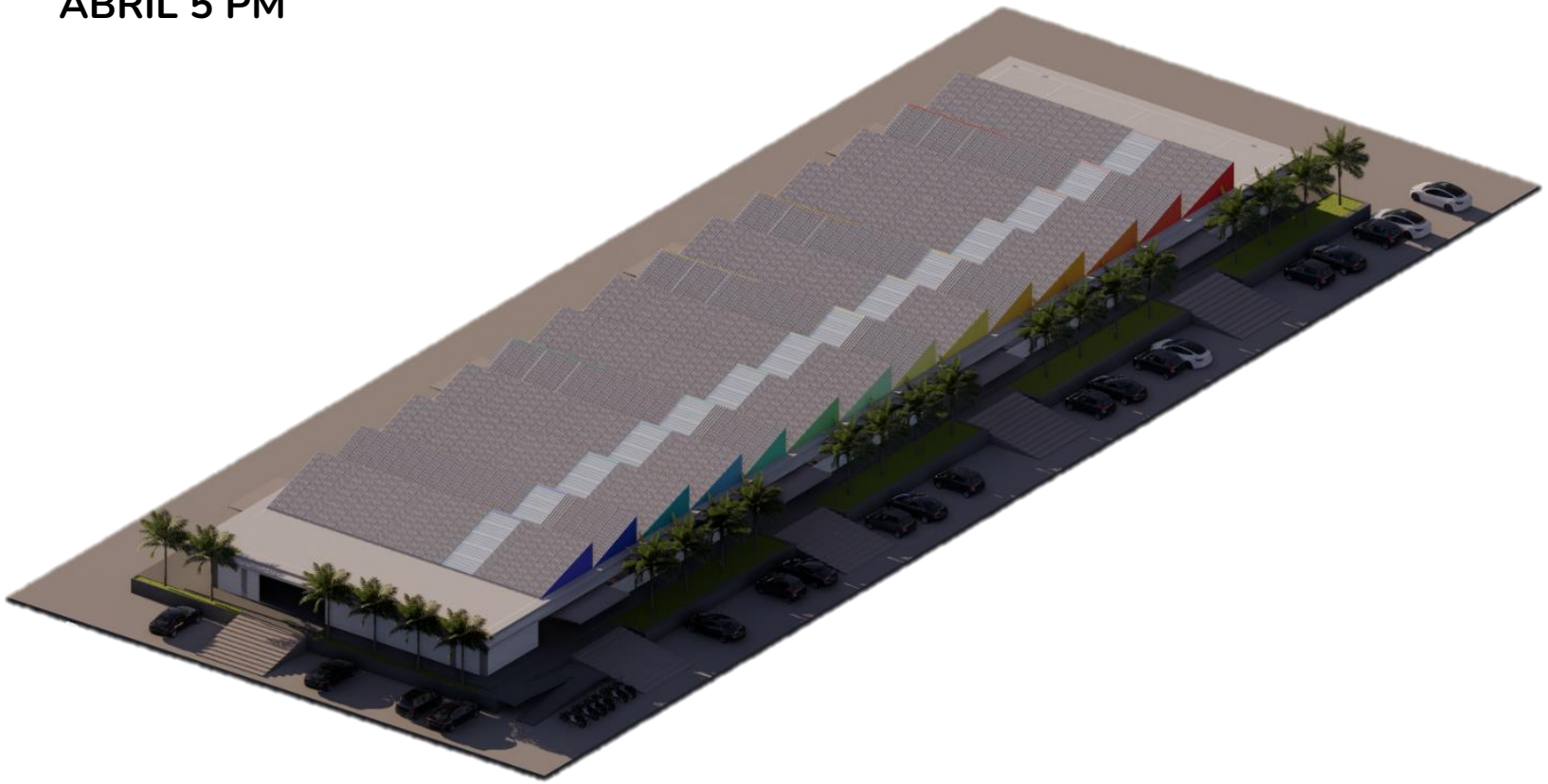
EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

ABRIL 5 PM



Asoleamiento

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipio de el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de asesores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. La responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700235/01 cmd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

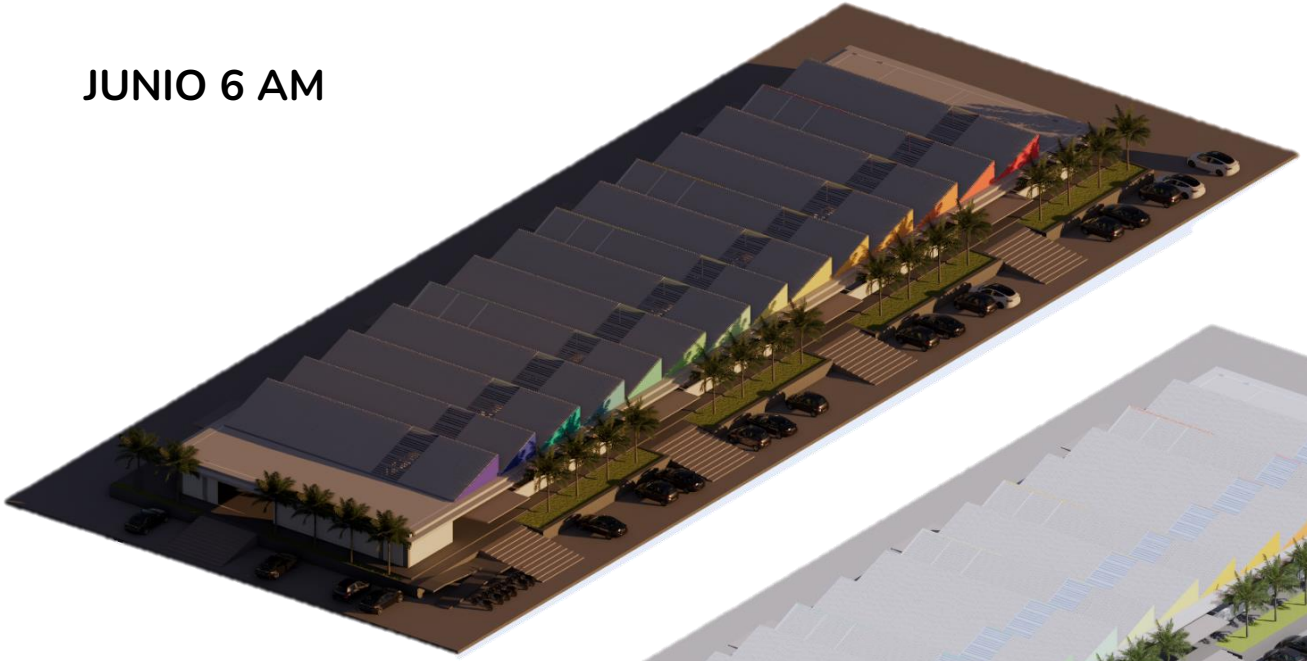
EQUIPO:

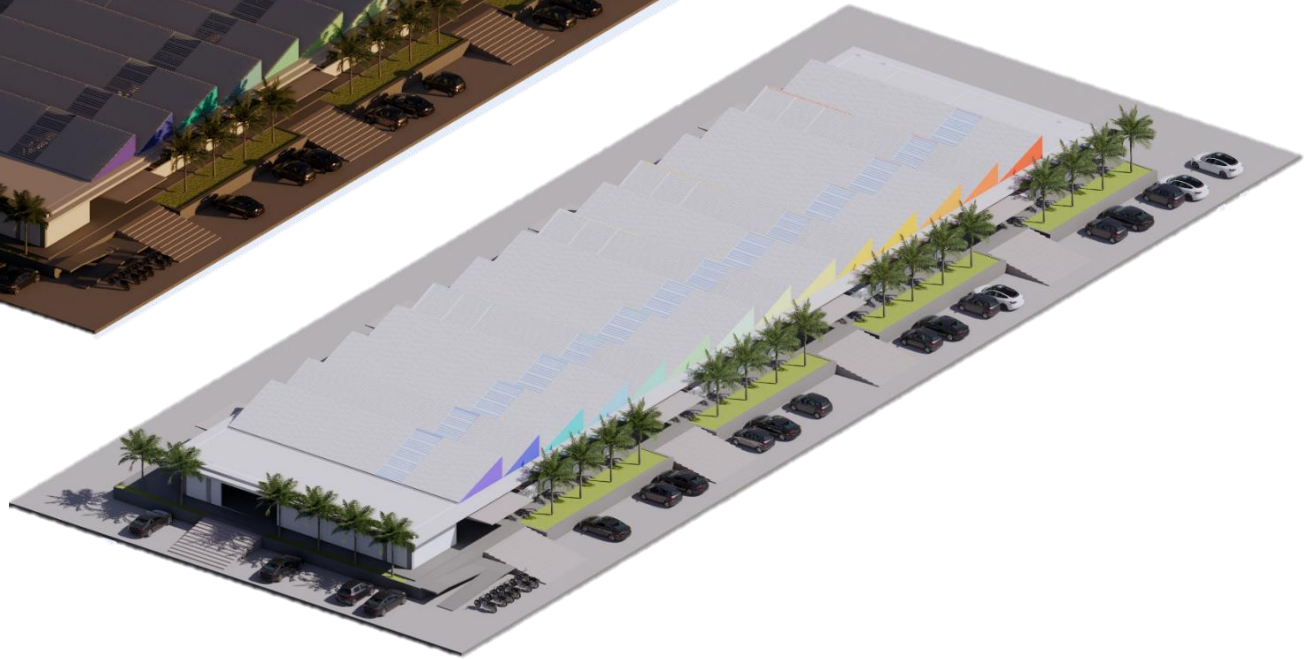
Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Esl.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Esl.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Esl.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

JUNIO 6 AM





Asoleamiento

JUNIO 9 AM

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipio de el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de asesores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700235/01 cnd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

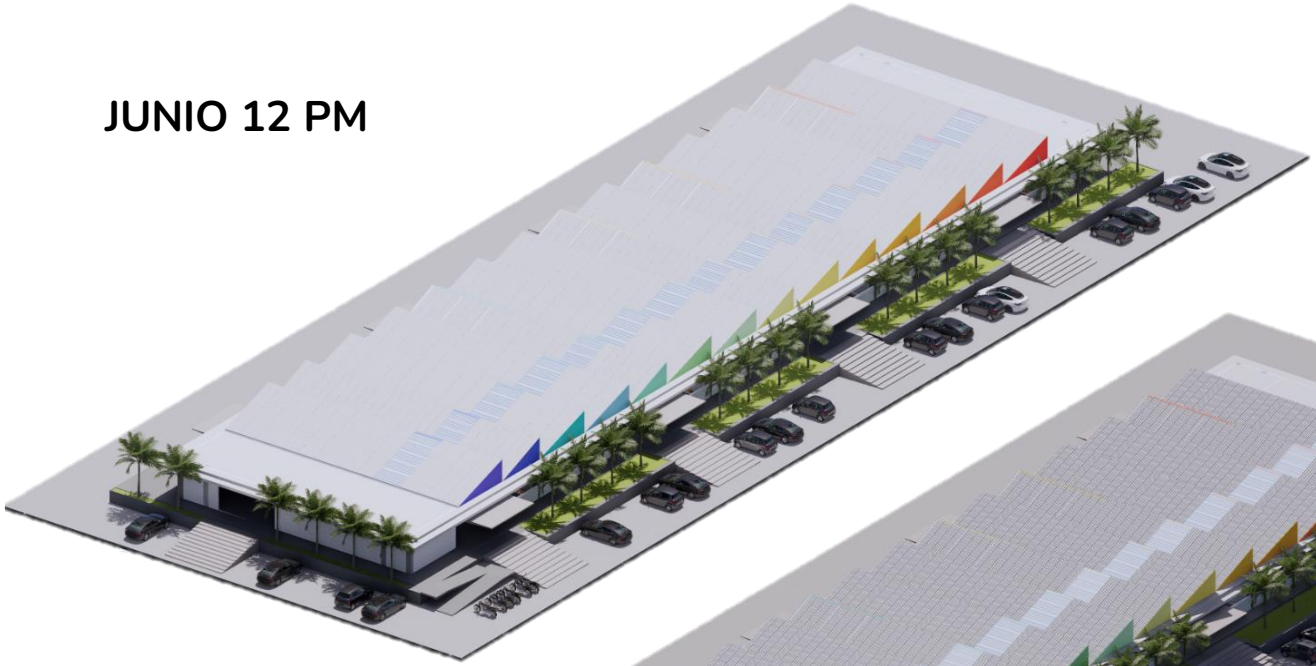
EQUIPO:

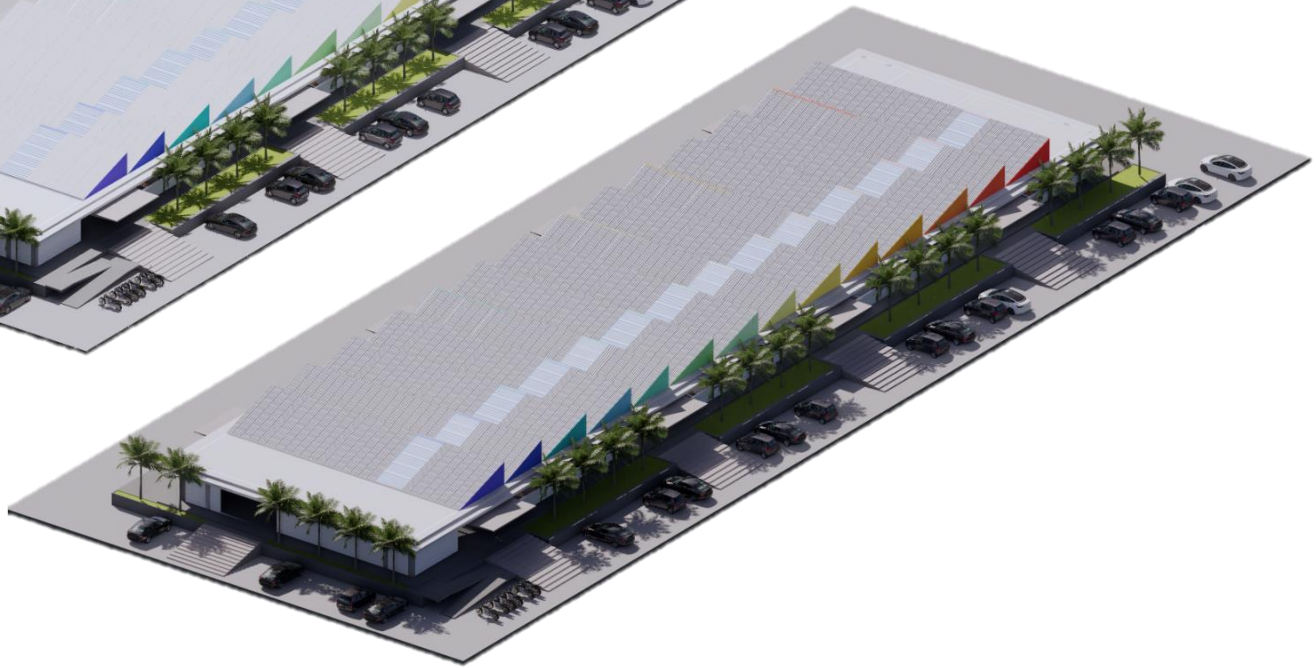
Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

JUNIO 12 PM





Asoleamiento

JUNIO 3 PM

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipiode el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de aleroros técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sismicode los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700235/01 cnd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

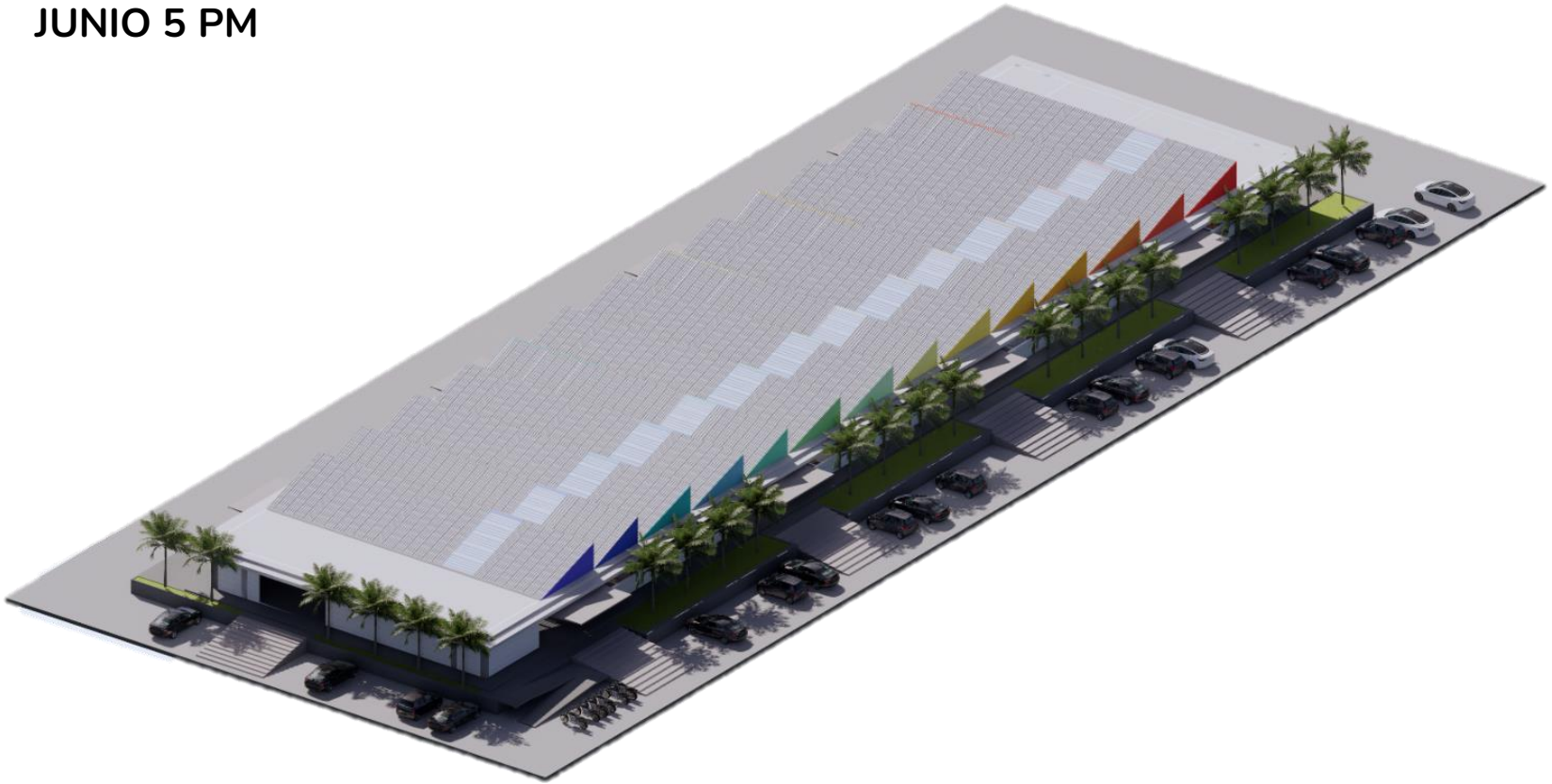
EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

JUNIO 5 PM



Asoleamiento

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipio de el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de asesores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700235/01 cnd
Tel. +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

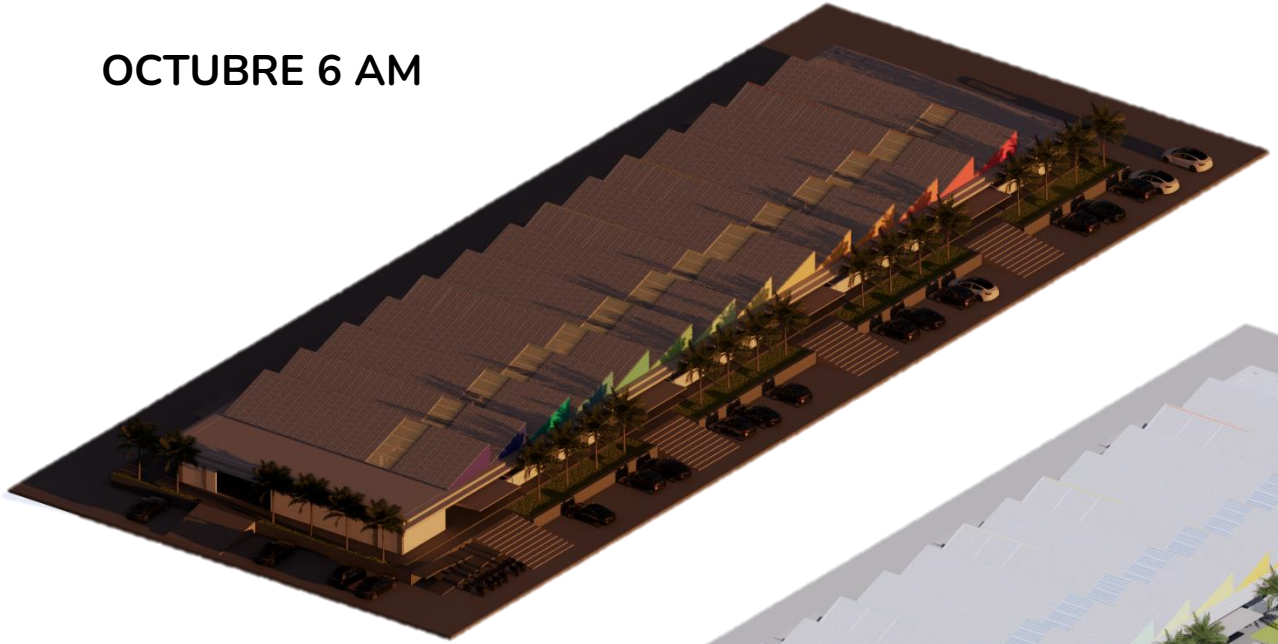
EQUIPO:

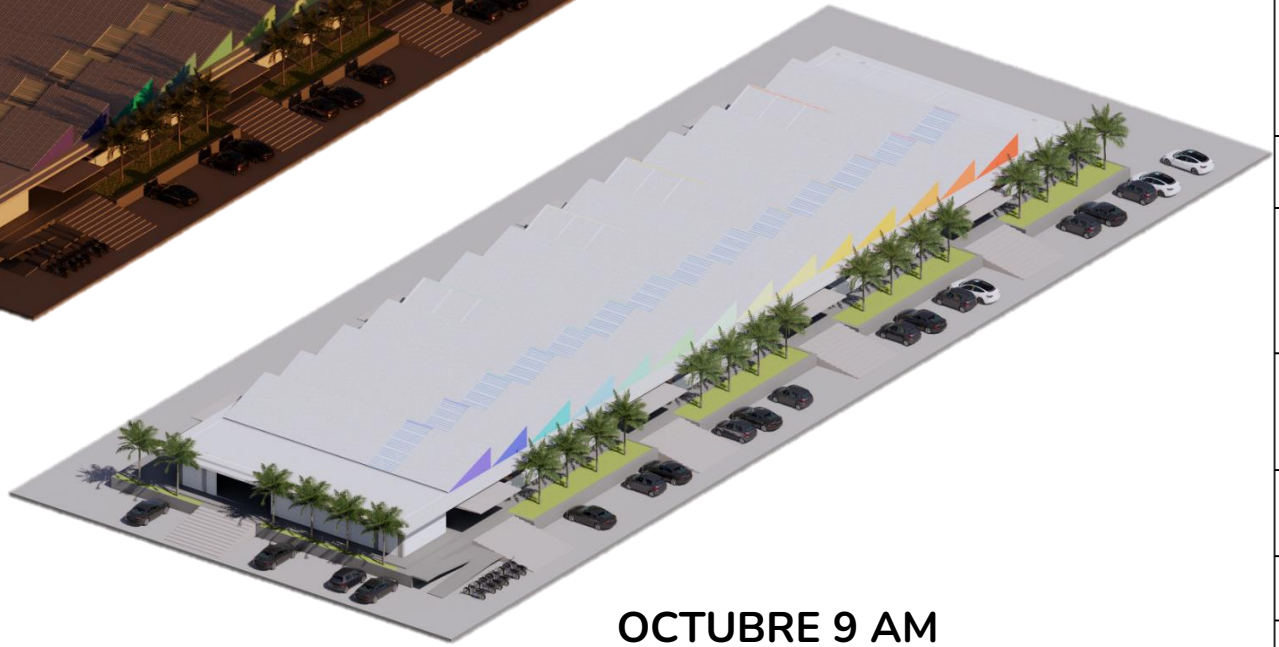
Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Esl.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Esl.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Esl.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

OCTUBRE 6 AM





Asoleamiento

OCTUBRE 9 AM

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipiode el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de asesores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmicode los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700235/01 cmd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

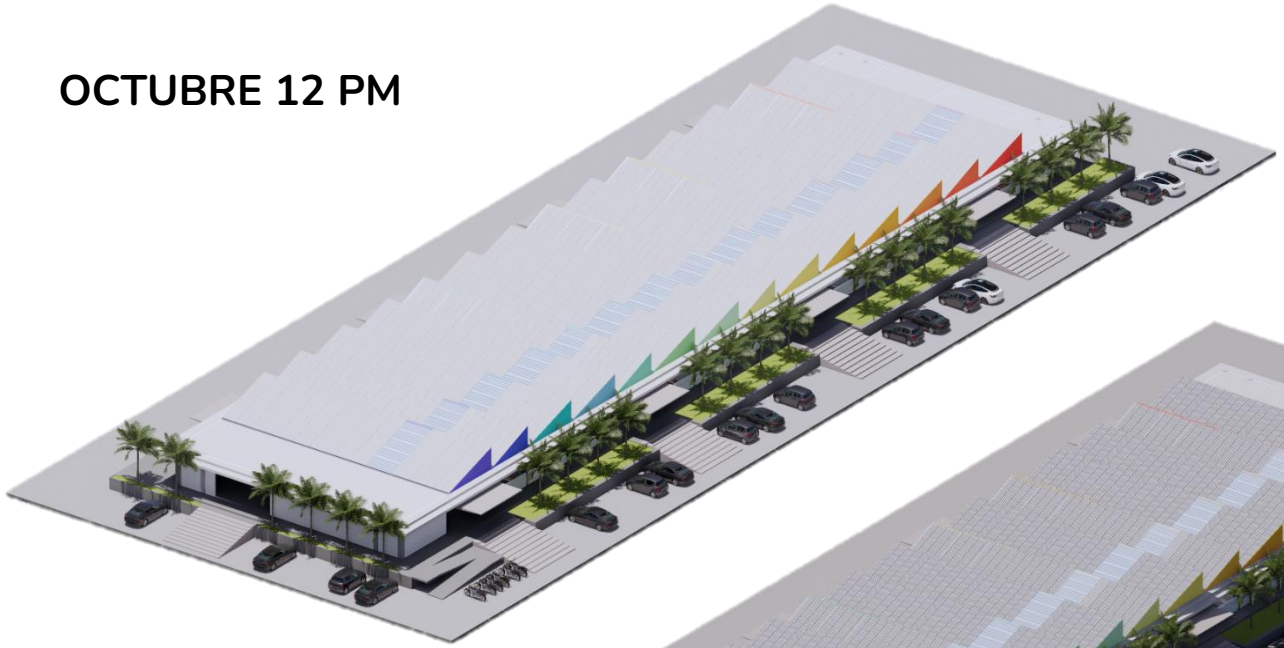
EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

OCTUBRE 12 PM





Asoleamiento

OCTUBRE 3 PM

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipio de el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de asesores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700235/01 cnd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

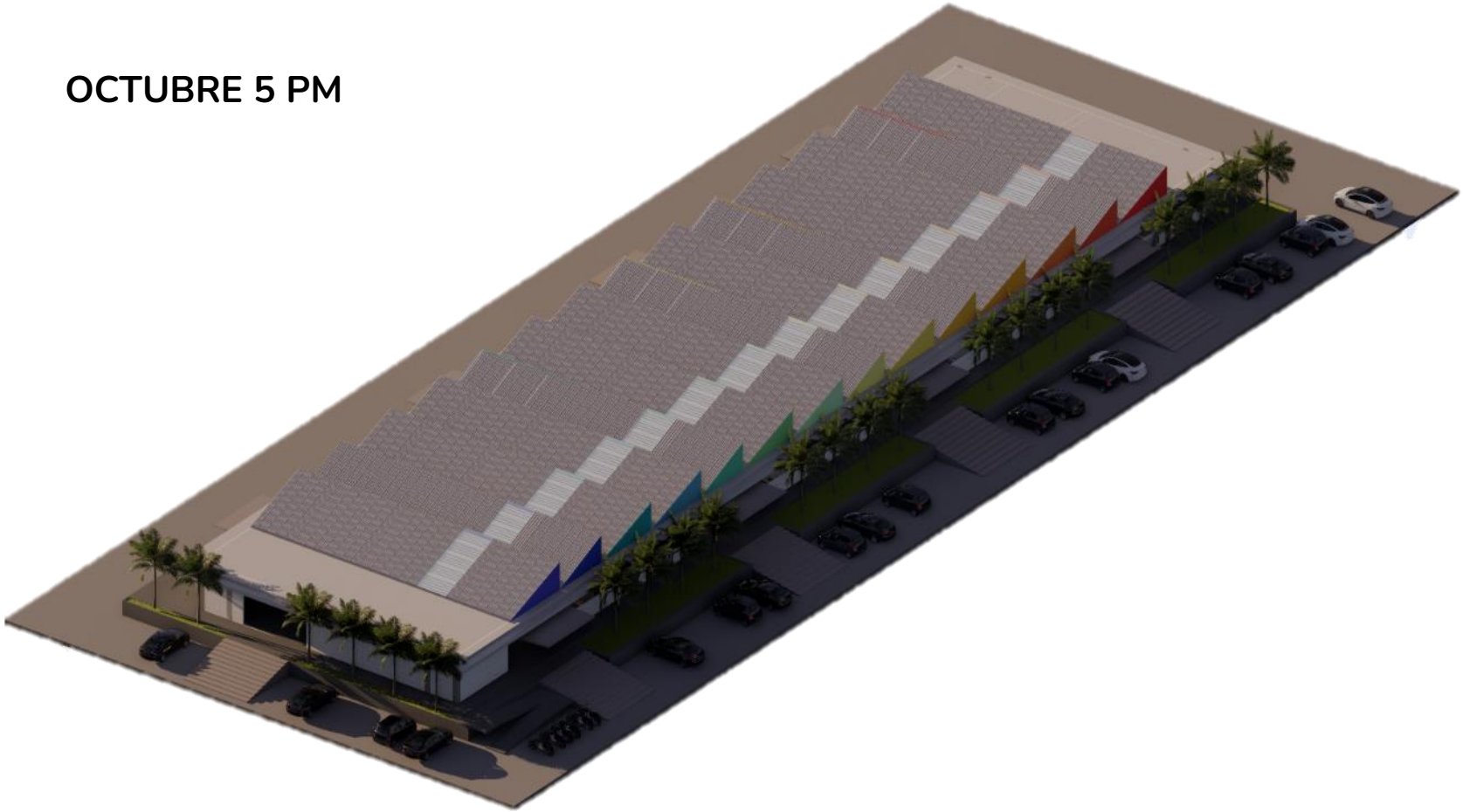
EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

OCTUBRE 5 PM



Asoleamiento

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipio de el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de asesores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700235/01 cnd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

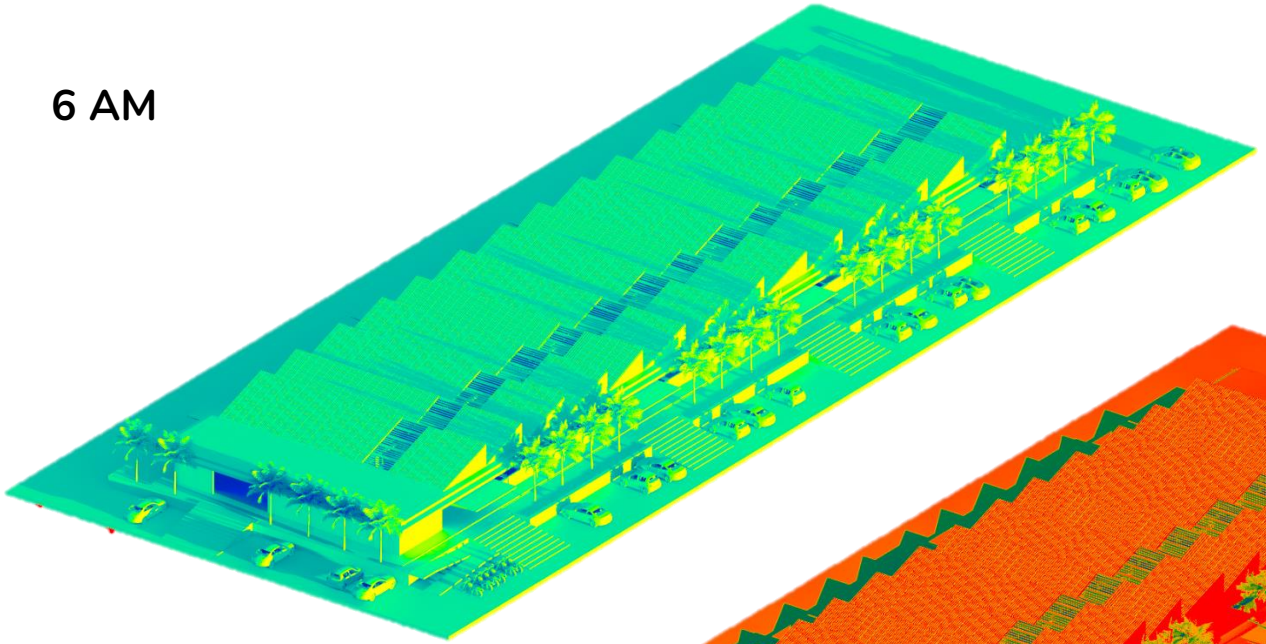
EQUIPO:

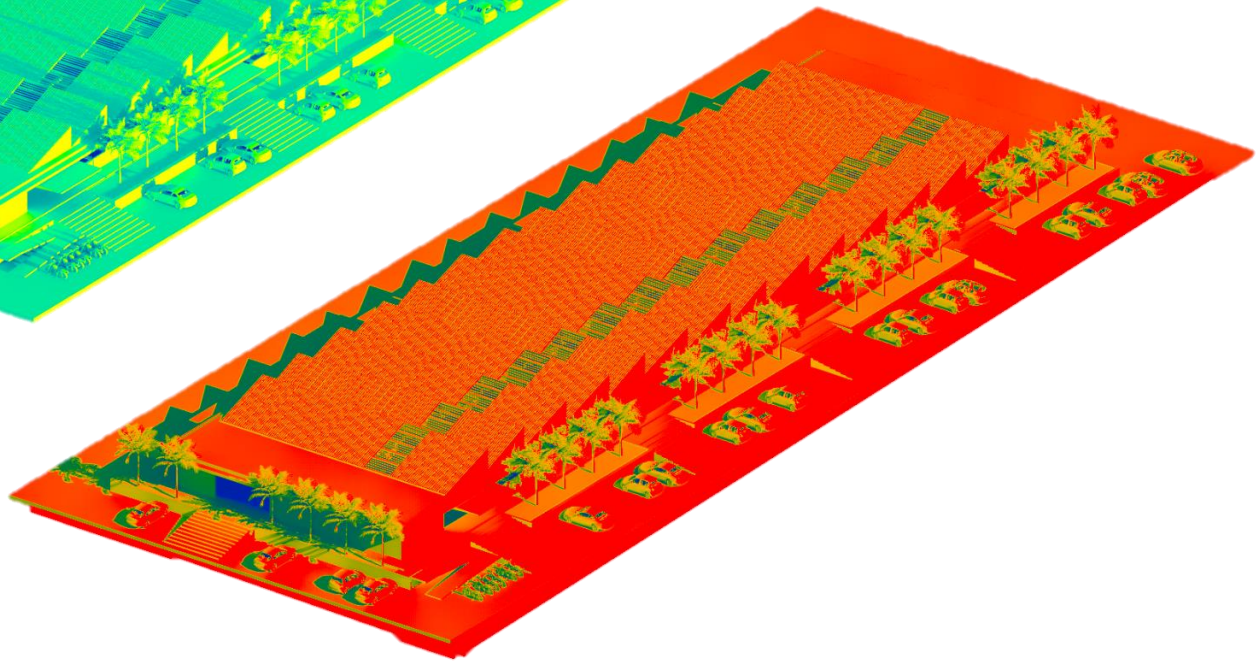
Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

6 AM





9 AM

Radiación solar

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipiode el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de asesores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmicode los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25760205/01 cnd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

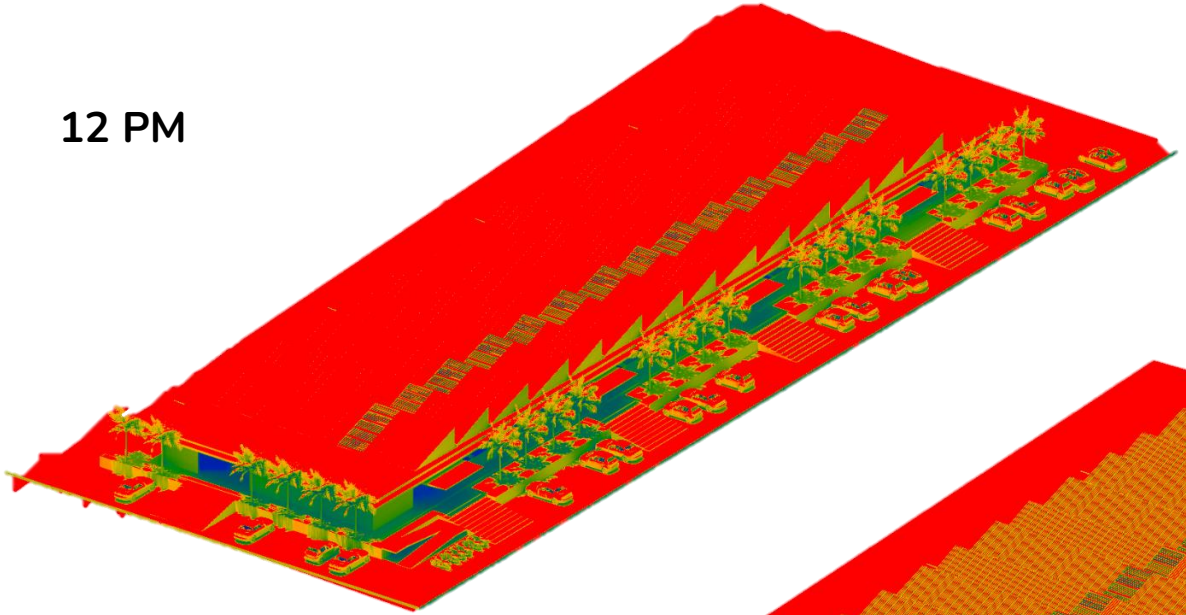
EQUIPO:

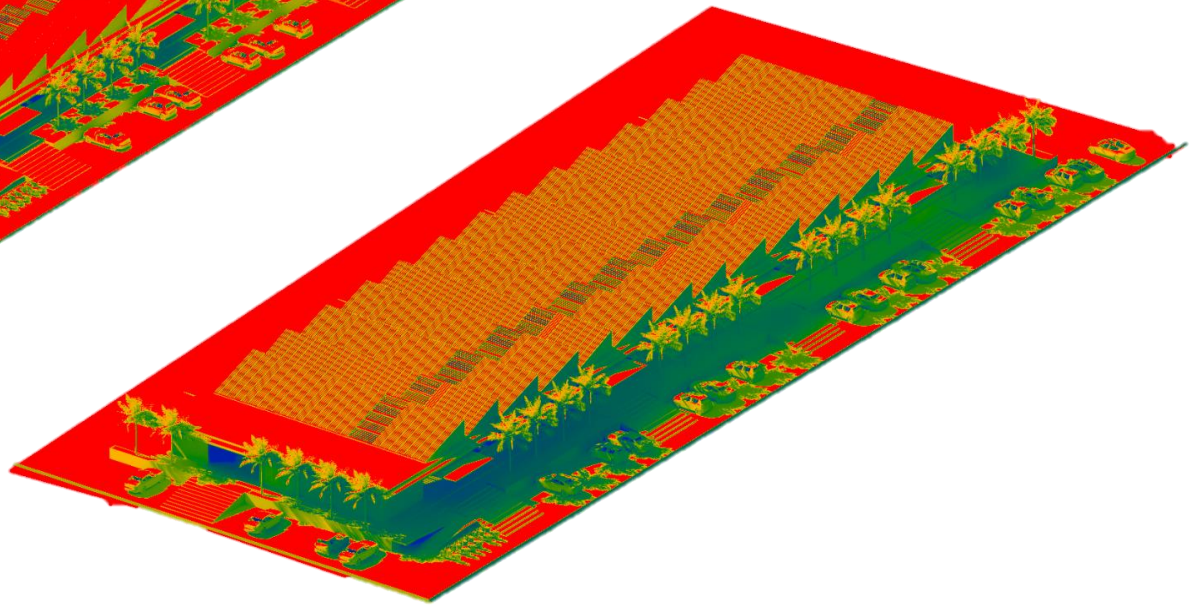
Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

12 PM





3 PM

Radiación solar

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipiode el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de asesores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmicode los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700235/01 cnd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

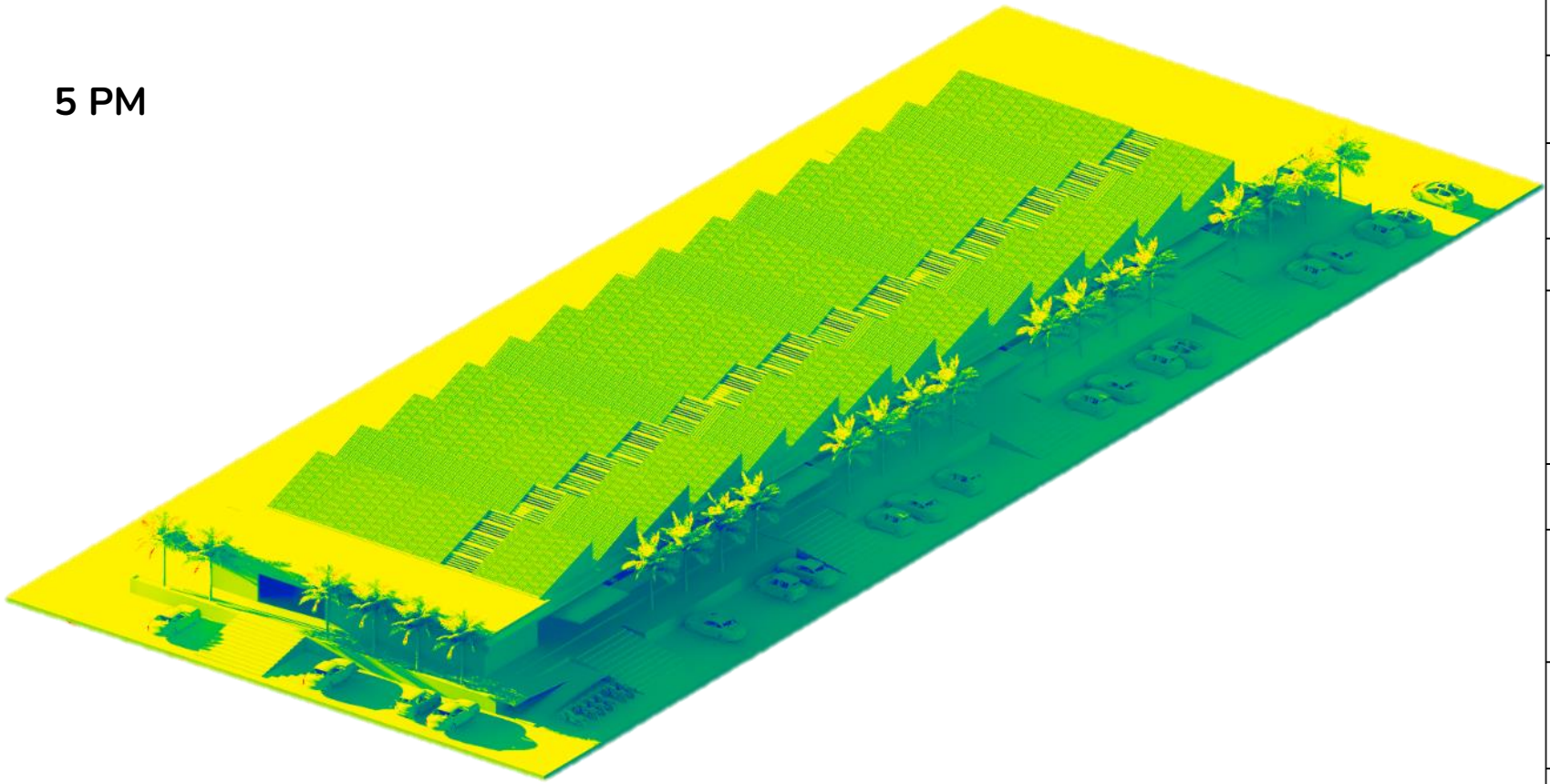
EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

5 PM



Radiación solar

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipiode el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de asesores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sismicode los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25760205/01 cmd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusoarquitectura.com

EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Esl.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Esl.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Esl.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

INTERIOR 6 AM



Asoleamiento

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipiode el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de asesores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmicode los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700205/01 cmd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

INTERIOR 9 AM



Asoleamiento

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipiode el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de asesores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmicode los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
2570035681 cmd
Tel. +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

INTERIOR 12 PM



Asoleamiento

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipio de el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de asesores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700205/01 cnd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

INTERIOR 3 PM



Asoleamiento

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipio de el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de aseores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700205651 cmd
Tel. +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Est.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Est.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Est.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34

INTERIOR 5 PM



Asoleamiento

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y ECONÓMICO, PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"

LOCALIZACIÓN
Municipiode el Carmen de Viboral

MATRICULA INMOBILIARIA:

CEDULA CATASTRAL:

FECHA:
08/03/22

OBSERVACIONES:

1.La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general, las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas deben de verificarse en los planos de detalle arquitectónicos, y en los planos de asesores técnicos respectivos, cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida de dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sísmico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. Es responsabilidad del supervisor técnico verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño según la norma NSR 10.

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el revisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las decisiones, las soluciones finales a adoptar, con el fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y el anclaje de las mamposterías internas y de fachada, así como de los otros elementos no estructurales de concreto, deberán ser proporcionadas por el ingeniero calculista de la obra o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida al movimiento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista y realizada bajo la norma NSR10

NOTAS IMPORTANTES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

OBSERVACIONES:

- No tomar medidas directamente del plano.
- No hacer modificaciones al plano sin la autorización del arquitecto.
- Verificar y confrontar medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.
- Este plano anula los anteriores a la fecha.

CONTIENE:

Esquemas

FIRMA ARQUITECTO:

Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Matricula Profesional
25700205/01 cmd
Tel: +57 321 760 83 59
Correo:
Adolfo.Arboleda@aplusarquitectura.com

EQUIPO:

Arq.Adolfo Emilio Arboleda Lopera
Esl.Arq.Mariana Pinzon Madrid
Esl.Arq.Liliana Maria Pinzon Madrid
Esl.Arq.Juan Andrés Echeverri Gutiérrez

NUMERACION:

1/34